

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/EEC/Add.27
18 de noviembre de 2011

(11-5992)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

UNIÓN EUROPEA

Addendum

La siguiente adición a la notificación de la Unión Europea se refiere a los programas de subvenciones del **Reino Unido**.

REINO UNIDO

ÍNDICE

Página

I.	AYUDA EMPRESARIAL A LAS PYME DE WEST MIDLANDS	5
II.	INVITACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONTROL DEL CARBONO	8
III.	EXENCIÓN DE LA TASA DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS EXPORTACIONES DE ELECTRICIDAD DE INSTALACIONES MIXTAS DE CALOR Y ELECTRICIDAD DE BUENA CALIDAD	9
IV.	CDC GROUP PLC	11
V.	INVESTIGACIÓN DIRECTA EN TECNOLOGÍAS DE BAJA EMISIÓN DE CARBONO	12
VI.	PLAN DE AYUDA INMOBILIARIA DE INGLATERRA PARA WEST MIDLANDS.....	14
VII.	IMPUESTO ESPECIAL DE CONSUMO SOBRE EL BIOETANOL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE DE AUTOMOTORES.....	15
VIII.	PROGRAMA DE DONACIONES PARA LAS INVERSIONES EMPRESARIALES	16
IX.	AYUDA PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA PARTICULARES Y EMPRESAS	17
X.	PROYECTO PILOTO "COMBUSTIBLE VERDE" - BIOGÁS	18
XI.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA GANAR TIEMPO.....	18
XII.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE AYUDA A LA I+D+I.....	19
XIII.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PARA PROGRAMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	20
XIV.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - CAPITAL DE RIESGO PARA EL FOMENTO DE EMPRESAS DERIVADAS	21
XV.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS JÓVENES E INNOVADORAS.....	22
XVI.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA	23
XVII.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO	24
XVIII.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN	25
XIX.	INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA SELECTIVA	26
XX.	DESCUENTO A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE ALQUILER POR EL AHORRO DE ENERGÍA	27
XXI.	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADO A REDUCIR LAS EMISIONES DE CARBONO.....	28

XXII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA ACUMEN	30
XXIII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA INNOVA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVAS EN TODA LA ISLA.....	31
XXIV. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES	32
XXV. IRLANDA DEL NORTE - FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA	33
XXVI. IRLANDA DEL NORTE - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
XXVII. IRLANDA DEL NORTE - ENLACE DIRECTO PARA LAS COMUNICACIONES INTERNACIONALES EN EL NOROESTE DE IRLANDA.....	36
XXVIII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA FUSIÓN	37
XXIX. IRLANDA DEL NORTE - BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN	38
XXX. IRLANDA DEL NORTE - SUMINISTRO DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA DE ACCESO REMOTO	39
XXXI. IRLANDA DEL NORTE - SCREEN FUND.....	41
XXXII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA DE DONACIONES PARA DESARROLLO URBANO	42
XXXIII. ONE - AYUDA PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	44
XXXIV. PRÓRROGA DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE GAMA ALTA.....	45
XXXV. TIPO REDUCIDO PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL BIODIÉSEL	46
XXXVI. TIPO REDUCIDO PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL BIODIÉSEL PRODUCIDO A PARTIR DE ACEITE DE COCINA DE DESECHO	47
XXXVII. CRÉDITO FISCAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	48
XXXVIII. ORDEN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE PRODUCIR ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES DE 2009	51
XXXIX. PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA EN LAS ZONAS RURALES - ADVANTAGE WEST MIDLANDS	52
XL. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROYECTO ATLAS DE FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BANDA ANCHA PARA LOS CENTROS COMERCIALES SUBURBANOS.....	54
XLI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA BIOENERGÍA.....	55
XLII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - SERVICIOS DE BANDA ANCHA PARA ESCOCIA.....	56
XLIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA GENERAL DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS PARA HIGHLANDS & ISLANDS ENTERPRISE.....	57
XLIV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES EN LAS HIGHLANDS.....	58
XLV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - RÉGIMEN REGIONAL DE AYUDAS SELECTIVAS PARA ESCOCIA	59

XLVI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LAS PYME.....	60
XLVII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS 2009-2013.....	61
XLVIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE FORMACIÓN 2009-2013.....	62
XLIX. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - FONDO DE INVERSIÓN DE ESCOCIA	63
L. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - AUTORIDADES LOCALES DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PARA LAS PYME REGIONALES	64
LI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PLAN DE AYUDA INMOBILIARIA DE 2009-2013.....	65
LII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.....	66
LIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA PARA FINANCIAR LA REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS URBANOS.....	68
LIV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - APOYO A LAS ENERGÍAS MAREOMOTRIZ Y UNDIMOTRIZ.....	69
LV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS DE LAS ISLAS OCCIDENTALES	70
LVI. INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA (ETI).....	71
LVII. AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE VACUNAS.....	72
LVIII. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	76
LIX. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y AL EMPLEO	78
LX. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS EUROPEOS CONJUNTOS PARA LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FONDO JEREMIE) DE FINANCE WALES.....	79
LXI. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.....	80
LXII. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA PARA LA FORMACIÓN	82
LXIII. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALES - PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y AL EMPLEO.....	83
LXIV. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA AL DESARROLLO DE LAS PYME	85
LXV. PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA GRANDES EMPRESAS EN YORKSHIRE Y HUMBER	87

I. AYUDA EMPRESARIAL A LAS PYME DE WEST MIDLANDS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Mejora de los resultados empresariales

En West Midlands el valor añadido bruto por habitante está por debajo del promedio del Reino Unido y está previsto que durante los próximos años crezca a un ritmo más lento. El análisis socioeconómico también ha permitido constatar un fuerte descenso relativo de la participación de West Midlands en las exportaciones (gráfico 3.2), así como la excesiva dependencia de sólo dos sectores, maquinaria y equipo de transporte, y de mercados específicos. Esta parte del programa se centrará en fomentar y mejorar la competitividad y los resultados de las empresas que configuran los 10 conglomerados empresariales a través de medidas que permitan aumentar la productividad y apoyar la diversificación hacia nuevos productos y mercados.

Se han previsto tres tipos de medidas concretas:

- En primer lugar, el programa facilitará ayuda técnica a las empresas de los 10 conglomerados ofreciéndoles un apoyo especialmente adaptado a sus actividades a fin de mejorar la competitividad y los resultados generales, basándose en las experiencias positivas y las enseñanzas extraídas de proyectos anteriores financiados por la Unión Europea tales como los programas Accelerate y Diversification. Esta medida incluirá el apoyo a las empresas que deseen diversificarse hacia actividades abarcadas por los 10 conglomerados empresariales.
- En segundo lugar, el programa incluirá proyectos de desarrollo comercial diseñados para frenar el descenso de la participación regional en las exportaciones y fomentar la diversificación de la base de exportaciones de la región; se centrará en tres actividades:
 - informar a las empresas regionales sobre las oportunidades, la cultura empresarial y las mejores vías de acceso a los mercados emergentes del Brasil, China, la India, Indonesia, México, Rusia, Sudáfrica y Turquía;
 - tratar de desarrollar mercados nuevos y especializados para cada uno de los conglomerados empresariales y, por lo tanto, ampliar el elemento comercial internacional de los planes de los 10 conglomerados empresariales de la región; y
 - elaborar programas de ayuda para todos los aspectos relativos al intercambio comercial y, en particular, estudiar las posibilidades que presentan las actividades comerciales en el sector de servicios de la economía regional con el fin de responder a la evolución del entorno comercial.
- En tercer lugar, en el marco del programa se establecerá un Fondo de Transición para ayudar a las empresas a modernizar y diversificar sus actividades. Este fondo estará especialmente destinado a las empresas establecidas que deseen aplicar planes de diversificación y tengan posibilidades de crecimiento a largo plazo, si bien éste se vea limitado por la falta de garantías suficientes no utilizadas para acceder a la

financiación bancaria, y que no puedan obtener la elevada rentabilidad que exige el capital de riesgo.

Desarrollo de actividades en materia de innovación aplicada y mejora de la eficiencia en el uso de los recursos:

El análisis socioeconómico pone de manifiesto que el bajo índice de innovación entre las PYME está limitando la productividad y los resultados de exportación. El cambio climático y el aumento del precio de los combustibles fósiles hacen que para las empresas sea indispensable reducir el consumo de carbono y mejorar la eficiencia. Esta línea de actividad incorporará los principios de innovación y sostenibilidad en los 10 conglomerados a través de dos ámbitos de actividad:

- en primer lugar, facilitará orientación a fin de aumentar la sensibilización y los conocimientos en relación con los beneficios económicos que conllevaría la inversión en innovación dentro de los 10 conglomerados empresariales, colaborando con las empresas para identificar y aprovechar las oportunidades de innovación;
- en segundo lugar, tratará de apoyar medidas concretas que ayuden a las empresas a mejorar su rentabilidad a través de los ahorros obtenidos con la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos, la gestión de desechos, la adopción de la ecoinnovación y los procesos con un impacto ambiental reducido.

Desarrollo de una cultura empresarial más sólida

Los sectores industriales tradicionales están en declive y es preciso trabajar para generar nuevas actividades comerciales en aquellos ámbitos de la economía regional que tienen más posibilidades de crecimiento y un mayor valor añadido. El análisis socioeconómico muestra que los niveles de actividad empresarial en West Midlands se sitúan en general en el término medio de la experiencia del Reino Unido, pero es evidente que la capacidad de producción global de la región con respecto al valor añadido bruto se está quedando atrás. Además, está claro que la actividad empresarial de las mujeres en West Midlands es relativamente reducida en comparación con otras zonas del país (gráfico 4.3, apartado b); que la región no está desarrollando al máximo el potencial empresarial de algunas de sus comunidades étnicas minoritarias (cuadro 4.5); y que el bajo índice de creación de nuevas empresas está geográficamente concentrado en las dos principales áreas metropolitanas de la región (cuadro 10.1), aunque las zonas rurales poco pobladas también se enfrentan a dificultades parecidas. De acuerdo con estas constataciones, el Programa tiene por objeto concentrar la ayuda destinada a las actividades empresariales en torno a las tres esferas siguientes:

- en primer lugar, el Programa se centrará en fomentar la creación de nuevas empresas de fuerte crecimiento dentro de los 10 conglomerados. Para ello se basará en la experiencia obtenida con los eficaces modelos de Connect Midlands/InvoRed desarrollados en el marco del programa Objetivo 2 durante el período 2000-2006, lo que supondrá un impulso considerable para las empresas con posibilidades de crecer rápidamente y crear empleo. Esta labor combinará un conjunto de medidas de apoyo a las empresas y les permitirá acceder a una provisión de capital de riesgo adecuada y continua durante su fase de establecimiento y en las primeras etapas de desarrollo a fin de garantizar que tengan acceso a los recursos que necesitan para alcanzar todo su potencial;
- en segundo lugar, el Programa proporcionará ayuda especializada, asesoramiento y orientación a los grupos que tienen dificultades para crear empresas sostenibles, como mujeres, determinados grupos pertenecientes a la comunidad negra y a minorías étnicas, y personas discapacitadas. En concreto, el objetivo es obtener más apoyo

para la "preparación a la inversión" a fin de ayudar a estos grupos sociales a conseguir financiación. Esta medida se adoptará en todos los sectores de actividad económica de la región; y

- en tercer lugar, el Programa tratará de solucionar el problema del bajo índice de creación de empresas predominante en zonas con múltiples carencias que se concentran en las dos principales áreas metropolitanas, en las regiones limítrofes y en las zonas rurales más aisladas y remotas. Las empresas de estas zonas que estén en fase de establecimiento o se encuentren en su etapa inicial, incluidas las empresas sociales y comunitarias, tendrán acceso a actividades de microfinanciación y de apoyo empresarial. Se dispondrá de ayuda para actividades como la iniciativa para el crecimiento de las empresas locales (LEGI). Se promoverá el acceso de los programas que operen en el marco del plan de desarrollo urbano sostenible a la financiación de las actividades de apoyo a las empresas prevista en este elemento prioritario.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Organismo de desarrollo regional de West Midlands.

Fundamento jurídico: Ley de organismos de desarrollo regional de 1998.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las PYME de West Midlands han recibido apoyo principalmente de Business Link de West Midlands, los servicios de asesoramiento sobre los procesos de fabricación de West Midlands y los equipos regionales de asesoramiento sobre comercio internacional del Departamento de Comercio e Inversión del Reino Unido (UKTI). Asesores de estos tres organismos han proporcionado un apoyo intensivo a las PYME.

Además, las empresas orientadas al crecimiento han recibido apoyo en forma de servicios de consultoría subvencionados para ayudarles a superar determinados obstáculos al crecimiento.

Las PYME que han recibido ayudas forman parte de los 10 conglomerados empresariales señalados en los objetivos arriba mencionados.

A través de Business Link, las nuevas empresas han recibido ayuda de diversos proveedores de servicios empresariales de todo West Midlands. Dicha ayuda ha consistido en una combinación de talleres y apoyo individualizado.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	4,87
2010	0,687

7. Duración del programa

El programa se inició en 2009 y seguirá vigente, con ciertas limitaciones, hasta principios de 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Dentro de la región, las empresas que han recibido ayuda o bien han obtenido protección o bien han crecido y han aumentado su volumen de negocio. Muchas otras han iniciado o incrementado sus actividades de exportación hacia Europa y otras partes del mundo. No se ha realizado una evaluación completa de la situación, por lo que es difícil cuantificar todas sus repercusiones económicas.

Se ha establecido un número importante de empresas sostenibles de nueva creación que tienen más posibilidades de perdurar más de 12 meses, lo que permite aumentar la base empresarial de West Midlands.

II. INVITACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONTROL DEL CARBONO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo de la invitación para la investigación aplicada de la Fundación para el Control del Carbono es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con especial hincapié en la reducción de las emisiones de fuentes del Reino Unido. Con su contribución al desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono, la Fundación para el Control del Carbono pretende enjugar el déficit de financiación del mercado, causado por la actual falta de internalización de los costos del carbono. Los fondos de la Fundación para el Control del Carbono ayudarán a establecer la cadena de financiación que es vital para que el mercado disponga de tecnologías de baja emisión de carbono. El objetivo del programa es contribuir a que el Reino Unido y las Comunidades Europeas cumplan, como mínimo, sus compromisos internacionales dimanantes del Protocolo de Kyoto.

El desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono permitirá obtener claros beneficios horizontales. En particular, producirá beneficios ambientales y, al mismo tiempo, mayores niveles de eficiencia energética (relacionada con el carbono) para los usuarios de energía. El uso de la energía en el Reino Unido se divide por igual entre edificios, industria y transporte. En consecuencia, los resultados positivos del desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías de baja emisión de carbono no serán específicos de un sector, sino que alcanzarán a todos los sectores. El desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono beneficiará a una amplia gama de industrias, así como a la sociedad en general.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

La invitación para la investigación aplicada de la Fundación para el Control del Carbono ("la Fundación") es administrada por dicha Fundación, una entidad independiente de fines no lucrativos creada para invertir fondos públicos y eventualmente privados en tecnologías e innovaciones de baja emisión de carbono.

La administración del programa por la Fundación será supervisada por el Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido y, cuando proceda, por las administraciones autónomas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

La Fundación administrará la invitación para la investigación aplicada mediante cartas de oferta de donaciones del Departamento de Energía y Cambio Climático y las administraciones

autónomas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Los fundamentos jurídicos del suministro de fondos a la Fundación para sus programas en Inglaterra, Gales y Escocia, entre ellos la invitación para la investigación aplicada, son la Ley de ciencia y tecnología de 1965 y la Ley de protección del medio ambiente de 1990. En Irlanda del Norte, los fundamentos jurídicos son la Orden sobre el desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982 (NI 15) y la Orden sobre la eficiencia energética (Irlanda del Norte) de 1999 (NI 3), modificada por la Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención

La subvención adopta la forma de donaciones para investigación y desarrollo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las universidades y las PYME (promotores de tecnología en pequeña escala) son los principales beneficiarios de las donaciones para investigación y desarrollo de la invitación para la investigación aplicada de la Fundación para el Control del Carbono.

6. Cuantía total desembolsada (en millones de libras)

2009	2.048
2010	11.279

Nota: Se trata de la cuantía de ayuda estatal desembolsada en los años civiles indicados, no de la cuantía presupuestada para esos años.

7. Duración del programa

Para el Reino Unido, el programa ha estado vigente desde 2002 hasta 2010. En Inglaterra el Gobierno ya no financia el programa; no obstante, de las administraciones autónomas, Gales es la única que concederá fondos en forma de donaciones para el desarrollo de cualquier tipo de tecnología de baja emisión de carbono durante 2011 y 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No existen efectos importantes en el comercio, debido al tamaño reducido de cada donación para investigación y desarrollo y al tipo de organizaciones que reciben la ayuda. Se trata de empresas muy pequeñas en la fase de desarrollo de tecnología, que no tienen capacidad importante de exportación.

III. EXENCIÓN DE LA TASA DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS EXPORTACIONES DE ELECTRICIDAD DE INSTALACIONES MIXTAS DE CALOR Y ELECTRICIDAD DE BUENA CALIDAD

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Las plantas mixtas de calor y electricidad representan una tecnología de baja emisión de carbono que puede ser entre un 25 y un 30 por ciento más eficiente en cuanto a utilización de energía primaria que las formas más tradicionales de generación de energía secundaria. El objetivo del programa es fomentar la utilización de esta clase de generación de electricidad, que actualmente se

encuentra en situación de desventaja competitiva debido a que es mucho más caro producir electricidad con plantas mixtas de calor y electricidad que con centrales eléctricas convencionales.

La Directiva de la UE relativa a la cogeneración (2004/8/CE), que entró en vigor el 21 de febrero de 2004, concedía a los Estados miembros un plazo que finalizaba el 21 de febrero de 2006 para incorporarla a la legislación nacional. La Directiva dispone que los Estados miembros estarán obligados a garantizar que el apoyo a las plantas mixtas de calor y electricidad se base en la demanda de calor útil y el ahorro de energía primaria, y establece un método para evaluar la eficiencia energética de las plantas mixtas de calor y electricidad sobre la base de valores de referencia de la eficiencia armonizados para la producción por separado de electricidad y calor.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En 2001, la Comisión aprobó la exención de la tasa del cambio climático del Reino Unido para las plantas mixtas de calor y electricidad no comerciales. Esta exención se aplicaba específicamente a la electricidad producida con fines industriales, es decir, utilizada en el lugar de producción.

Las autoridades del Reino Unido decidieron hacer extensiva esta exención a las plantas mixtas de calor y electricidad que "exportan" la electricidad, esto es, que la distribuyen a través de redes locales para su suministro al público. La Comisión aprobó esta exención adicional en calidad de ayuda estatal permisible en 2003.

Las exenciones para las plantas mixtas de calor y electricidad se aplicaban únicamente a las "instalaciones mixtas de calor y electricidad de buena calidad", según la definición adoptada por el Programa de garantía de la calidad de las instalaciones mixtas de calor y electricidad del Reino Unido, que establece los métodos y procedimientos necesarios para evaluar y certificar la eficiencia de todas las plantas mixtas de calor y electricidad en el Reino Unido, garantizando que los incentivos se distribuyan de manera justa y beneficien solamente a los programas cuya producción obtenga un certificado de buena calidad, es decir, que cumpla determinados requisitos de eficiencia eléctrica y energética. Una vez se ha identificado, mediante el programa, la producción de electricidad de buena calidad procedente de plantas mixtas cualquier producción de energía adicional se considera de carácter convencional y no tiene derecho a la exención de la tasa del cambio climático. La norma del programa de garantía de la calidad se ha modificando para que sea plenamente compatible con la definición del artículo 12(2) de la Directiva relativa a la cogeneración.

La legislación básica sobre la tasa del cambio climático figura en el anexo 6 de la Ley financiera de 2000, que dispone la exención de la tasa para la producción de electricidad de buena calidad de plantas mixtas vendida directamente por los productores a los usuarios finales. En virtud del artículo 123 de la Ley financiera de 2000, se insertó el párrafo 20A al anexo 6 de dicha Ley. Ese párrafo establece el mecanismo para eximir de la tasa a la electricidad de buena calidad producida en plantas mixtas de calor y electricidad, que las empresas de electricidad venden con licencia a usuarios finales.

4. Forma de la subvención

Desgravaciones fiscales: exención de la tasa del cambio climático.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Este programa exime de la tasa del cambio climático a la energía de buena calidad de plantas mixtas de calor y electricidad suministrada por las empresas de electricidad a los consumidores. Esto beneficia a los operadores de plantas mixtas que desean vender electricidad de buena calidad de esta

procedencia a empresas de electricidad, ayudando a compensar la diferencia entre el precio de mercado que se puede cobrar por la electricidad de plantas mixtas de calor y electricidad y su costo de producción.

La Oficina de los Mercados del Gas y la Electricidad, que es el principal organismo regulador del sector de la energía en el Reino Unido, desempeña un papel decisivo garantizando que toda la electricidad que se vende como electricidad de buena calidad producida en plantas mixtas de calor y electricidad proviene efectivamente de esa fuente. Mediante un mecanismo similar al sistema de certificados de exención de tasas, identifica la electricidad renovable y usa información derivada del Programa de garantía de la calidad, que supervisa y certifica anualmente la producción de electricidad de buena calidad de las plantas mixtas de calor y electricidad. De este modo, la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales puede auditar las ventas de electricidad en franquicia a través de sus procedimientos normales de control.

6. Cuantía total de la subvención anual (en millones de libras)

2009	50
2010	50

7. Duración del programa

La Comisión consideró que una exención de la tasa durante 10 años, es decir, desde el 1º de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2013, era adecuada para garantizar la eficacia de esta medida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Esta medida ayuda a mejorar los aspectos económicos de las plantas mixtas de calor y electricidad y, en consecuencia, a estimular el crecimiento de la capacidad de estas instalaciones o, cuando las condiciones del mercado no son buenas -como ha ocurrido en los últimos años-, a mantener la capacidad instalada en el Reino Unido. No afecta a ningún sector en particular de la economía británica. Aunque no disponemos de datos que demuestren estadísticamente la repercusión de esta medida, está claro que su valor (en la actualidad, aproximadamente 4,85 libras por MWh) ha contribuido a ello.

IV. CDC GROUP PLC

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo es aumentar el capital disponible de CDC Group PLC (empresa de inversiones totalmente de propiedad del Gobierno del Reino Unido) eximiéndola del impuesto sobre las sociedades británico para potenciar al máximo la eficacia de su actuación.

La misión de CDC es "invertir su capital con el fin de incrementar la creación y el crecimiento a largo plazo de empresas viables en los países en desarrollo más pobres, mediante inversiones responsables y la movilización de la financiación privada".

La exención fiscal permite a la CDC reinvertir toda la renta de su capital en beneficio de los países en desarrollo más pobres.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico de la orden dictada por el Secretario de Estado para el Desarrollo Internacional por la que se eximió a CDC Group PLC del impuesto sobre las sociedades del Reino Unido era el artículo 20 (anexo 3) de la Ley sobre la Corporación de Desarrollo del Commonwealth de 1999.

La subvención ha sido aprobada, por un plazo de 20 años (a partir del 1º de mayo de 2003) de conformidad con el artículo 87(3)(c) del Tratado de la Unión Europea, por la Comisión Europea en su decisión "Ayudas estatales -Reino Unido- Ayuda C 46/2002 (ex N° 56/2001)", de 5 de marzo de 2003.

4. Forma de la subvención

Exención del impuesto sobre las sociedades del Reino Unido, con efecto a partir del 1º de mayo de 2003.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

- A CDC Group PLC.
- Mediante una orden oficial que exime a la empresa del impuesto sobre las sociedades del Reino Unido.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	8,2
2010	66,3

7. Duración del programa

La Ley sobre la Corporación de Desarrollo del Commonwealth, de 1999, no asigna una duración determinada a la exención fiscal, pero ésta solamente será válida mientras el Gobierno del Reino Unido tenga una participación especial en CDC Group PLC, según lo definido en el convenio constitutivo de la empresa.

La Comisión Europea ha fijado una duración máxima de 20 años como condición para su aprobación.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Las inversiones de CDC en el sector privado de los países en desarrollo más pobres tienen por finalidad aportar capital a empresas que de otro modo no podrían acceder a los mercados de capital existentes, y continuar estimulando las corrientes de inversiones privadas. En consecuencia, no consideramos que CDC compita con otros inversores ni que haya efectos visibles en el comercio.

V. INVESTIGACIÓN DIRECTA EN TECNOLOGÍAS DE BAJA EMISIÓN DE CARBONO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Este programa aborda importantes "déficit en innovación" y reduce el riesgo de la participación del sector privado en las primeras fases de desarrollo tecnológico, con el objetivo último de acelerar la entrada de productos de baja emisión de carbono en el mercado.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Se trata de un programa nuevo, que complementa el programa en vigor "Invitación para la investigación aplicada", para la concesión de fondos en forma de donaciones a proyectos, y es administrado por la Fundación para el Control del Carbono. El nuevo programa tendrá como finalidad prestar apoyo a proyectos de mayor cuantía (por un valor superior a 500.000 libras), y utilizará mecanismos paracomerciales, como la participación en el capital social y la deuda convertible.

4. Forma de la subvención

El programa comprende cuatro medidas de ayuda:

- Ayuda a proyectos de investigación y desarrollo en forma de participación en el capital social, cuasicapital, préstamos convertibles y donaciones directas no reembolsables.
- Ayuda a los costes de derechos de propiedad industrial para las PYME mediante donaciones no reembolsables.
- Ayuda a empresas jóvenes e innovadoras mediante donaciones no reembolsables.
- Ayuda al préstamo de personal altamente cualificado mediante donaciones no reembolsables.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa está abierto a empresas de cualquier tamaño y organizaciones de investigación dedicadas al desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono. La subvención se concede como inversiones de capital o de cuasicapital, préstamos convertibles y donaciones.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

La cuantía total presupuestada para los seis años de duración del programa es de 43 millones de libras.

7. Duración del programa

De julio de 2008 a marzo de 2014.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La Comisión Europea ha constatado que el programa constituye una ayuda estatal que se ajusta a las directrices establecidas en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación y por consiguiente supera la "prueba de sopesamiento". Debido a la pérdida de conocimientos provocada por la incapacidad del mercado de invertir en las primeras fases de investigación y desarrollo y a que la cuantía de las ayudas es relativamente menor, no se espera que el programa tenga efectos significativos en el comercio internacional.

VI. PLAN DE AYUDA INMOBILIARIA DE INGLATERRA PARA WEST MIDLANDS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

- Prestar ayuda al sector privado para la mejora de locales y edificios con fines industriales y comerciales, incluidos los elementos de los proyectos de uso mixto. Esta mejora puede conllevar la construcción de nuevos edificios y/o la renovación y reforma de edificios ya existentes.

Lo que permitirá:

- habilitar edificios ecológicamente sostenibles que aprovechen de manera eficiente los recursos naturales y tengan un buen rendimiento energético y
- crear nuevas oportunidades de empleo en los tres años siguientes a la finalización de la inversión mencionada. Esto habrá de conducir a un incremento neto del número de empleados comparado con la media de los últimos 12 meses; los puestos de trabajo creados deberán mantenerse durante un período mínimo de tres años para las PYME y de cinco años para las grandes empresas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Organismo de desarrollo regional para West Midlands - Programa basado en el reglamento general de exención (ayuda X371/2009).

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

A los promotores inmobiliarios.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,82
2010	3,4

7. Duración del programa

De marzo de 2009 a diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La medida sólo afecta a la promoción inmobiliaria en el Reino Unido. La donación está relacionada con la ubicación de la promoción y no con el origen del promotor inmobiliario, que puede tener su sede en otro Estado, por lo que el programa tiene pocos efectos de distorsión del comercio.

VII. IMPUESTO ESPECIAL DE CONSUMO SOBRE EL BIOETANOL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE DE AUTOMOTORES

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El Gobierno desea apoyar los combustibles alternativos que generan beneficios medioambientales, y reconoce que el bioetanol puede ofrecer ventajas medioambientales en comparación con los combustibles convencionales por lo que respecta tanto a las emisiones de gases de efecto invernadero como a la calidad del aire local.

La finalidad del incentivo es ayudar a compensar los costos superiores de producción del bioetanol y permitir que compita más eficazmente con los combustibles fósiles.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Incentivo fiscal anunciado por el Canciller del Tesoro en el presupuesto de 2003. Las normas sobre el incentivo fiscal se incluyeron en la Ley de finanzas de 2004, y el incentivo entró en vigor el 1° de enero de 2005.

4. Forma de la subvención

Desgravación fiscal. El derecho aplicado al bioetanol utilizado como combustible de automotores es de 20 peniques menos por litro que el aplicado a la gasolina con contenido muy bajo de azufre.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Productores de bioetanol para uso como combustible de automotores.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	65
2010	35

7. Duración del programa

El derecho diferencial se retiró el 31 de marzo de 2010.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La introducción del incentivo ha dado lugar a un aumento de la utilización de bioetanol como combustible de automotores. A finales de 2009, se habían destinado a este uso 320 millones de litros, cifra que aumentó hasta 631 millones de litros en 2010, es decir, 7 veces superior a los 85 millones de litros correspondientes a 2005.

VIII. PROGRAMA DE DONACIONES PARA LAS INVERSIONES EMPRESARIALES

1. Período que abarca la notificación

2008 y 2009.

2. Objetivos de política

Prestar asistencia al desarrollo económico de regiones de Inglaterra que se encuentran en situación crítica.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de desarrollo industrial de 1982.

4. Forma de la subvención

Donaciones o préstamos.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa los proyectos admisibles del sector manufacturero y de servicios. El programa alienta a las empresas a invertir en las zonas que reciben asistencia y también presta apoyo a PYME ubicadas en zonas de Inglaterra que no reciben asistencia.

La asistencia financiera se presta de un modo discrecional, en forma de donaciones escalonadas según los progresos alcanzados por el proyecto (empleo y gastos de capital).

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2008/09	8,5
2009/10	75,2

7. Duración del programa

El programa de donaciones para las inversiones empresariales abrió la convocatoria para nuevas solicitudes el 23 de octubre de 2008 y la cerró el 1º de febrero de 2011, excepto para los proyectos excepcionalmente grandes y las solicitudes presentadas al Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido por fabricantes de equipos eólicos marinos.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El programa tiene por objeto ayudar a las regiones en situación especialmente difícil a competir en condiciones de igualdad con otras regiones en situación más ventajosa.

IX. AYUDA PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA PARTICULARES Y EMPRESAS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Mejorar en general los resultados de la economía del Reino Unido en materia de innovación, ayudando a las empresas a aprovechar las nuevas ideas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 5 de la Ley de ciencia y tecnología de 1965.

4. Forma de la subvención

La asistencia se presta en forma de donaciones discrecionales directas al beneficiario.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se limita a las personas o empresas comprendidas en la definición de las "Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado a las pequeñas y medianas empresas" (DO L 107, 30 de abril de 1996, página 4).

Las ofertas de ayuda se hacen mediante un compromiso formal entre el organismo otorgante y los beneficiarios acerca de las condiciones del programa y la decisión de ofrecer ayuda.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	24,1
2010	23,2

7. Duración del programa

Las donaciones para investigación y desarrollo entraron en vigor el 1° de junio de 2003. El programa se modificará de ser necesario para cumplir las condiciones de cualquier nuevo marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

A través de una evaluación de los efectos del programa de donaciones para investigación y desarrollo realizada en 2009 se constató que cada millón de libras gastado conllevaba un aumento del valor añadido bruto en 9,5 millones de libras. Asimismo, el 96 por ciento de los beneficiarios de subvenciones señalaron que el programa era fundamental para apoyar los proyectos de investigación y desarrollo que de otro modo no podrían haber acometido.

X. PROYECTO PILOTO "COMBUSTIBLE VERDE" - BIOGÁS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Medioambientales.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En el informe previo al presupuesto de 2000 se anunció un proyecto sobre el uso de combustible verde. En el informe de 2001 se anunció que este proyecto formaba parte de las solicitudes aceptadas. En 2006 se adoptó un instrumento legislativo que permite la exención de impuestos para el biogás utilizado en el proyecto; su vigencia es de cinco años.

4. Forma de la subvención

Desgravación fiscal. No se imponen derechos al biogás utilizado en el proyecto.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Al productor de biogás que ejecuta el proyecto piloto.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,05
2010	0,09

7. Duración del programa

Está previsto que el proyecto finalice en 2011.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El proyecto, cuya finalidad es determinar la repercusión medioambiental del biogás obtenido en vertederos y utilizado en vehículos, y evaluar las emisiones y el rendimiento de los vehículos, se retrasó debido a una serie de dificultades técnicas. En la actualidad las dificultades se han superado, y el proyecto se está poniendo gradualmente en marcha. Dado que se encuentra aún en la fase de desarrollo, no hay efectos en el comercio que comunicar.

XI. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA GANAR TIEMPO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Este programa tiene por objeto prestar apoyo a corto plazo para que las empresas con dificultades puedan presentar un plan de reestructuración con un margen de tiempo que permita adoptar una decisión sobre la pertinencia de dicho plan.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

La asistencia para ganar tiempo forma parte de la ayuda concedida por Invest NI en el marco de las Directrices sobre medidas de rescate y reestructuración de la Comisión Europea.

Fundamento jurídico del programa: Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.

4. Forma de la subvención

Préstamo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El préstamo se concede a empresas manufactureras y de servicios comercializados internacionalmente de Irlanda del Norte que están atravesando dificultades comerciales.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0
2010	0,042

7. Duración del programa

Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Reducidos.

XII. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE AYUDA A LA I+D+I

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

- Apoyar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) emprendidas por las empresas.
- Fomentar la colaboración y cooperación eficaz entre las empresas y las instituciones de enseñanza superior, incluidas las organizaciones de investigación, con el fin de mejorar tanto el nivel como la calidad de las actividades de investigación y desarrollo comercialmente pertinentes.

- Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación; promover las mejores prácticas en todas las empresas; fomentar la creación y el desarrollo de nuevas empresas innovadoras; ayudar a las empresas a desarrollar productos, procesos y servicios comercializables a nivel internacional que sean innovadores y tengan potencial comercial; e incrementar el nivel de importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en Irlanda del Norte por medio de la intensificación de la actividad empresarial y el aumento del gasto en educación en materia de I+D.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Los objetivos del programa también se centran en el aumento tanto del número de empresas que emprenden actividades eficaces en el ámbito de la I+D+I como el número de compañías que participan en dicho ámbito por primera vez.

Fundamento jurídico del programa: Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.

4. Forma de la subvención

Donaciones, préstamos e inversiones en capital social.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se concede a PYME y grandes empresas de Irlanda del Norte.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	12,7
2010	25,1

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Reducidos. El programa tiene por objeto corregir los niveles históricamente bajos del gasto que las empresas de Irlanda del Norte destinan a I+D.

XIII. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PARA PROGRAMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Prestar asistencia a las PYME para que sean más competitivas, alentándolas a incrementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de mejorar la productividad y aumentar la competitividad.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

A las PYME de Irlanda del Norte.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	2,2
2010	1,7

7. Duración del programa

Hasta diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Reducido. Limitados a las PYME y a 50.000 libras por proyecto.

XIV. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - CAPITAL DE RIESGO PARA EL FOMENTO DE EMPRESAS DERIVADAS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Fomentar el crecimiento de las empresas jóvenes e innovadoras de Irlanda del Norte que se encuentran en una etapa inicial y facilitar la comercialización de las actividades de investigación y desarrollo a través de las universidades y las empresas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa forma parte de la estrategia actual de Invest NI destinada a desarrollar el sector del capital de riesgo en Irlanda del Norte.

Fundamento jurídico del programa: Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.
Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención

Participación pública en los fondos de capital de riesgo, desembolsados a las empresas jóvenes e innovadoras principalmente en forma de participación en el capital social, pero también como anticipos reembolsables o préstamos en condiciones favorables.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se concede al administrador de los fondos para que realice las inversiones según lo indicado *supra*.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	1,084
2010	2,652

7. Duración del programa

Hasta el 1º de octubre de 2017.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La vigencia del fondo es demasiado reciente para poder evaluar los efectos en el comercio.

XV. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS JÓVENES E INNOVADORAS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Fomentar el crecimiento de las empresas jóvenes e innovadoras de Irlanda del Norte que se encuentran en una etapa inicial y facilitar la comercialización de las actividades de investigación y desarrollo a través de las universidades y las empresas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Orden sobre el desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982, modificada por la Ley sobre el desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención

Participación en el capital social, anticipos reembolsables y cuasicapital (préstamos en condiciones favorables).

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se otorga a empresas pequeñas de Irlanda del Norte con menos de seis años de existencia en el momento en que se concede la ayuda.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0
2010	0

7. Duración del programa
Hasta el 31 de octubre de 2017.

8. Evaluación de los efectos en el comercio
Todavía no se pueden evaluar.

XVI. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

1. Período que abarca la notificación
2009 y 2010.

2. Objetivos de política
Incitar al sector privado a que realice actividades de promoción inmobiliaria en relación con los proyectos que reciben ayuda de Invest NI.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.
Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención
Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención
La subvención se concede a las empresas de promoción de bienes inmuebles industriales y comerciales y por lo general se abona en forma de una suma global cuando se han finalizado las obras de manera satisfactoria.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,547
2010	0,735

7. Duración del programa
Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio
Mínimos.

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento de exención por categorías para las ayudas regionales de la Comisión Europea y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

XVII. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Alentar las actividades de investigación y desarrollo de empresas incipientes y empresas derivadas de la investigación y fomentar las labores de investigación de las PYME existentes.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Orden sobre el desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982, modificada por la Ley sobre el desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención

Las empresas se benefician de las inversiones del Fondo a cambio de capital social invertido en virtud de un contrato oficial y legal con la PYME, que vincula la inversión realizada por el Fondo a un programa claro de actividades de investigación y desarrollo precompetitivas o industriales.

Aunque en pocas ocasiones, la ayuda también se podrá conceder en forma de donaciones a los investigadores, los equipos de investigadores y las facultades de las universidades para que formulen y comprueben ideas antes de crear una empresa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

- Empresas.
- Investigadores, equipos de investigadores y facultades de las universidades.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,08
2010	0,08

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2008.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Reducidos. El Fondo ya no realiza inversiones.

XVIII. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Este programa tiene por objeto prestar apoyo a corto plazo para que las empresas que padecen dificultades puedan presentar un plan de reestructuración con un margen de tiempo que les permita recuperar la viabilidad a largo plazo.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

La ayuda a la reestructuración forma parte de la ayuda concedida por Invest NI en el marco de las Directrices sobre medidas de rescate y reestructuración de la Comisión Europea.

Fundamento jurídico del programa: Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.

4. Forma de la subvención

Donaciones, participación en el capital social, préstamos.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El préstamo se concede a empresas manufactureras y de servicios comercializados internacionalmente de Irlanda del Norte que están atravesando dificultades comerciales.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,075
2010	0

7. Duración del programa

Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Reducidos.

XIX. INVEST NI (IRLANDA DEL NORTE) - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA SELECTIVA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Este es el principal programa de ayuda de Irlanda del Norte para atraer nuevas inversiones y alentar a las empresas existentes a que mejoren su competitividad internacional, con miras a impulsar el crecimiento y crear oportunidades de empleo.

El Programa de asistencia financiera selectiva tiene por objeto la creación de nuevos establecimientos, la ampliación de los establecimientos existentes o el inicio de actividades que entrañen una modificación fundamental del producto o el proceso de producción de un establecimiento existente.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002.
Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982.

4. Forma de la subvención

Donaciones de capital, bonificaciones fiscales, créditos o garantías de crédito o capital accionario.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas pertenecientes a los sectores de fabricación y de servicios comercializados internacionalmente (conforme a las restricciones de la Unión Europea respecto de la construcción naval, el carbón y el acero, las fibras sintéticas, los vehículos, los textiles y prendas de vestir, y la agricultura y la elaboración de alimentos).

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	56,5
2010	47,2

7. Duración del programa

Según la notificación a la Comisión Europea, durará hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento de exención por categorías para las ayudas regionales de la Comisión Europea y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

El programa es objeto de evaluaciones periódicas y la evaluación más reciente se realizó en el marco de un examen general de las ayudas regionales en el Reino Unido. El programa ha contribuido al crecimiento empresarial en Irlanda del Norte y se centra en la mejora de la productividad.

Dadas las condiciones económicas de los últimos tres años, la creación de empleo será una prioridad cada vez más importante.

XX. DESCUENTO A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE ALQUILER POR EL AHORRO DE ENERGÍA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Aumentar la eficiencia energética en los inmuebles residenciales puede suponer una contribución significativa a la reducción de las emisiones de carbono. Es especialmente necesario adoptar medidas dirigidas al sector del alquiler de viviendas, puesto que éstas producen más emisiones que los demás hogares. Eso refleja una deficiencia del mercado del sector de los inmuebles residenciales de alquiler, pues no se alienta a los propietarios a mejorar la eficiencia energética de las viviendas que alquilan. Los propietarios de viviendas tienen un incentivo real para mejorar la eficiencia energética de sus hogares del que carecen los propietarios de viviendas de alquiler. Ello se debe a que quienes se benefician de las ventajas de esas mejoras, a saber, una mayor comodidad y la reducción de las facturas de los servicios públicos, son los arrendatarios y no los arrendadores. Esta deficiencia del mercado es lo que trata de remediar el Programa de descuento a los propietarios de viviendas de alquiler por el ahorro de energía.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En el informe previo al presupuesto de 2006 se anunció que el programa se aplicaría a las sociedades propietarias de inmuebles residenciales, siempre y cuando esta ayuda estatal fuera aprobada por la Comisión Europea. En 2007 se estableció la legislación básica y, tras la aprobación de la ayuda estatal en mayo de 2008, se elaboró la legislación derivada en junio de 2008.

Legislación básica: Artículo 17 de la Ley financiera de 2007.

Legislación derivada: Reglamento sobre productos de ahorro energético (impuesto sobre las sociedades) de 2008.

4. Forma de la subvención

El Programa de descuento a los propietarios de viviendas de alquiler por el ahorro de energía permite a los arrendatarios deducir de su renta imponible los gastos de adquisición e instalación de determinados productos de ahorro energético en los inmuebles que alquilan, reduciendo así el monto de su impuesto sobre las sociedades.

El descuento tiene un límite máximo de 1.500 libras por vivienda y año, y pueden beneficiarse de este programa los materiales empleados para: el aislamiento de desvanes, de paredes huecas, de paredes ciegas, de redes de distribución de agua caliente, de puertas y ventanas, y de suelos.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden solicitar el descuento las sociedades propietarias de inmuebles residenciales. El beneficiario puede deducir de la renta imponible de sus actividades inmobiliarias los gastos de adquisición e instalación de los productos de ahorro energético especificados en los inmuebles residenciales que alquilan. Esos gastos no son deducibles con arreglo a las normas fiscales ordinarias.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 Aprox. 5 (6 de abril de 2009 a 5 de abril de 2010).

2010 Aprox. 5 (6 de abril de 2010 a 5 de abril de 2011).

7. Duración del programa

8 de julio de 2008 a 31 de marzo de 2015.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No se ha realizado ninguna evaluación, ya que no se prevé que se produzca efecto alguno en el comercio.

XXI. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADO A REDUCIR LAS EMISIONES DE CARBONO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Los objetivos del Programa de investigación y desarrollo destinado a reducir las emisiones de carbono son los siguientes:

- a) Ofrecer incentivos a los fabricantes de vehículos automóviles y los proveedores de tecnología para que investiguen y desarrollen nuevas tecnologías innovadoras de baja emisión de carbono y fabriquen prototipos de vehículos.
- b) Fomentar la confianza en la viabilidad de las nuevas tecnologías de baja emisión de carbono en el conjunto de la industria de fabricación de vehículos automóviles y entre el público en general y, en última instancia, alentar a todos los fabricantes a diseñar vehículos comerciales de baja emisión de carbono.
- c) Adquirir nuevos conocimientos tecnológicos e introducir innovaciones que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos o contribuir a mejorar de forma notable un producto existente.

Los proyectos que reciban ayuda deberán abarcar diversas tecnologías que reduzcan las emisiones de carbono de los vehículos, incluidas las tecnologías de vehículos híbridos, las tecnologías avanzadas para los motores de combustión interna y las tecnologías que utilizan combustibles alternativos.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico nacional del programa es el artículo 153(1) de la Ley de protección del medio ambiente de 1990.

La Fundación para el ahorro de energía gestiona el programa en nombre del Departamento de Transporte del Reino Unido.

4. Forma de la subvención

Donación directa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios del programa son las grandes compañías y las pequeñas y medianas empresas del sector de los vehículos automóviles. La donación se concede a los solicitantes que cumplen los requisitos basándose en:

- a) la necesidad de conceder donaciones que garanticen el estudio de diversas posibilidades en lo que concierne a las tecnologías de baja emisión de carbono;
- b) la probabilidad de concluir con éxito un proyecto, es decir, la solidez de los planes técnicos y comerciales;
- c) la disponibilidad de financiación en el presupuesto, el número de solicitantes que piden la ayuda y la cantidad de fondos solicitada; y
- d) la posibilidad de impulsar o innovar el desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono con respecto al costo del proyecto.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	1,5
2010	menos de 0,5

7. Duración del programa

4 años.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La ayuda ofrece la posibilidad de impulsar el desarrollo de las tecnologías de baja emisión de carbono. Si estos proyectos obtienen resultados satisfactorios, para poder tener algún tipo de repercusión en el comercio será necesario realizar importantes inversiones adicionales en el sector privado.

Los proyectos iniciados en el marco del Programa de investigación y desarrollo destinado a reducir las emisiones de carbono tienen generalmente una duración de 18 a 24 meses. Además, se necesitan entre 1 y 3 años para poder lanzar al mercado nuevos productos relacionados con la tecnología que se está desarrollando. Todavía no se ha finalizado ningún proyecto, por lo que en estos momentos es difícil ofrecer datos sobre los efectos en el comercio.

El programa ha servido para sensibilizar sobre la necesidad de adoptar tecnologías de baja emisión de carbono en la fabricación de vehículos, y su interés se hace evidente en la creciente concienciación frente al cambio climático y el calentamiento global.

XXII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA ACUMEN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del Programa Acumen es ayudar a las PYME a ampliar sus actividades en la isla de Irlanda.

Los beneficios que el programa ofrece a las empresas son, entre otros, los siguientes:

- Acceso a nuevos mercados y aumento de las ventas transfronterizas.
- Mejor conocimiento del mercado transfronterizo.
- Identificación de nuevas oportunidades empresariales.
- Mejora de sus ventas y de sus estrategias de comercialización.
- Aumento de los contactos y las perspectivas empresariales en toda la isla.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico del programa es la Ley relativa al Acuerdo entre Gran Bretaña e Irlanda de 1999, en virtud de la cual se autoriza a la entidad adjudicadora (InterTradeIreland, organismo público no ministerial) a administrar y financiar proyectos en el marco del programa propuesto.

4. Forma de la subvención

La asistencia se prestará en forma de donaciones no reembolsables.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa únicamente está destinado a las PYME manufactureras y de servicios que puedan ser objeto de comercio.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,042
2010	0,060

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En 2010 se realizó una evaluación provisional independiente. En ella se concluyó que el programa Acumen es un elemento importante del conjunto de intervenciones comerciales que ha realizado InterTradeIreland y que, a pesar de las dificultades con que se enfrenta el mercado, ha dado buenos resultados y continúa funcionando muy bien.

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea

(Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión) y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

XXIII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA INNOVA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVAS EN TODA LA ISLA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Irlanda del Norte y la República de Irlanda gastan aproximadamente el 1,5 por ciento del PIB en iniciativas de investigación y desarrollo, mientras que en la UE la media supera con creces el 2 por ciento del PIB. Irlanda se encuentra en el 12° puesto entre los países desarrollados en términos de gasto del PIB en investigación y desarrollo. Es necesario por lo tanto incrementar la inversión en este terreno para impulsar el crecimiento económico de Irlanda del Norte y la República de Irlanda y tratar de que el gasto global en investigación y desarrollo alcance el 3 por ciento del PIB, como se acordó en el Consejo Europeo de Barcelona.

El objetivo de este programa es corregir esta deficiencia alentando y ayudando a las empresas a realizar actividades transfronterizas de investigación y desarrollo tecnológico en cooperación que ofrezcan posibilidades comerciales, con objeto de promover el crecimiento, fortalecer la competitividad y alentar el intercambio de tecnología entre redes de empresas, en especial las PYME de Irlanda del Norte y la República de Irlanda.

El programa se centra principalmente en la investigación y el desarrollo en el ámbito de las ciencias biológicas, la tecnología de la información y las comunicaciones, y las ingenierías avanzada y agroalimentaria. Por consiguiente, se prestará ayuda a las empresas que realicen actividades de investigación y desarrollo de tecnologías en los sectores globales de la biología y la salud y cooperen con empresas transfronterizas.

3. Fundamento y legislación en que se basa el programa

El fundamento jurídico del programa es la Ley relativa al Acuerdo entre Gran Bretaña e Irlanda de 1999, en virtud de la cual se autoriza a la entidad adjudicadora (InterTradeIreland, organismo público no ministerial) a administrar y financiar proyectos en el marco del programa propuesto.

4. Forma de la subvención

La asistencia se prestará en forma de donaciones no reembolsables.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa va dirigido a las PYME, aunque pueden solicitarlo empresas de mayor tamaño. El número estimado de beneficiarios no será superior a 35.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,133
2010	1,519

7. Duración del programa

El programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En 2010 se realizó una evaluación provisional independiente. En ella se concluyó que el programa Innova era un elemento importante del conjunto de intervenciones comerciales que ha realizado InterTradeIreland y que, a pesar de las dificultades con que se enfrentaba el mercado, funcionaba muy bien.

XXIV. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES

1. Período que abarca la notificación

2009-2010.

2. Objetivos de política

La finalidad del programa es atraer puestos de trabajo de alto valor y bien remunerados a Irlanda del Norte, y alcanzar los objetivos del Ejecutivo en materia de productividad y generación de riqueza.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El Programa para garantizar la competencia profesional de los trabajadores es un programa conjunto del Departamento de Empleo y Educación y del organismo Invest NI cuyo objetivo es realizar diversas actividades e intervenciones para garantizar a las empresas que Irlanda del Norte es capaz de satisfacer sus necesidades futuras en materia de competencia profesional y experiencia. Toda la ayuda concedida en el marco del programa será transparente y se ajustará a los criterios establecidos en los artículos 38 y 39 del Reglamento general de exención por categorías.

4. Forma de la subvención

La ayuda se concede en forma de donación. Invest NI cree que cada año podrá identificar, como mínimo, tres proyectos grandes y ocho pequeños para participar en el Programa para garantizar la competencia profesional de los trabajadores. Los fondos de este programa serán un elemento positivo clave que Invest NI aprovechará en su oferta de apoyo a las empresas con posibilidades de aportar inversiones y, además, supondrán una importante ventaja competitiva para Invest NI en las zonas donde se ubiquen las empresas. La ayuda a la formación, con una cuantía máxima de 2 millones de euros, se proporcionará a las empresas con el fin de que formen personal para cubrir cualquier nuevo puesto de trabajo creado y se basará en un porcentaje de los costos totales de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Europea.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acceder al programa las empresas clientes de Invest NI que se hayan comprometido a ampliar sus actividades y los nuevos inversores que se hayan comprometido a prestar servicios en Irlanda del Norte. Un elemento clave del programa es el establecimiento de programas de formación adaptados a las necesidades de cada empresa. El objetivo es contar con personal capacitado en cualquier esfera que el cliente necesite y listo para trabajar desde el primer día de funcionamiento de

la empresa en Irlanda del Norte. El Departamento de Empleo y Educación financiará hasta el 60 por ciento de los costos de formación, con sujeción a las normas de la ayuda estatal.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 - 0
2010 - 0,024

7. Duración del programa

De 2010 a 2015.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Las competencias adquiridas en la fase experimental del programa fueron todas ellas de alto nivel y permitieron acceder a empleos muy bien remunerados. Se ha demostrado que Irlanda del Norte puede ofrecer a las empresas que realizan inversiones mano de obra de alta calidad y debidamente cualificada a un costo competitivo.

Se calcula que este nivel de inversión en la economía de Irlanda del Norte permitirá crear más de 2.000 puestos de trabajo nuevos de alta calidad durante los dos primeros años y 1.100 anuales en los años subsiguientes.

XXV. IRLANDA DEL NORTE - FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del fondo es apoyar ensayos que demuestren modos de utilizar un conjunto de tecnologías para suministrar servicios de banda ancha de nueva generación y aportar soluciones "integradas" en diversas zonas rurales prioritarias de Irlanda del Norte donde la lejanía de la central telefónica más próxima impide prestar servicios de banda ancha a través de la línea telefónica.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

La creación del Fondo para el desarrollo de los servicios de banda ancha se debe principalmente a:

- a) las deficiencias en la cobertura de ADSL de banda ancha en Irlanda del Norte y la creciente brecha digital; y
- b) el hecho de que, en el momento de su creación, ninguna empresa comercial había invertido en el desarrollo de soluciones para las zonas rurales debido a que ello requería importantes inversiones y no ofrecía beneficio alguno dentro de los plazos que normalmente exigen las empresas.

En el Reino Unido, el fundamento jurídico es la Ley de comunicaciones de 2003.

4. Forma de la subvención

La subvención se concede en forma de donación directa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Operadores de telecomunicaciones - donación directa.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,144
2010	0,165

7. Duración del programa

2008-2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la medida en que es probable que afecte a los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de otros Estados miembros, la intervención tiene efectos en el comercio.

XXVI. IRLANDA DEL NORTE - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

- Mejorar la competitividad de las empresas rurales y crear riqueza a partir de la base de investigación.
- Aumentar el número de empresas agrícolas y rurales que realizan actividades eficaces de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), incluidas las que participan por primera vez, e incrementar el nivel de gasto del sector privado en I+D+I.
- Incrementar el nivel de colaboración entre las empresas rurales de Irlanda del Norte y la base de investigación local, nacional e internacional.
- Intensificar la colaboración y la cooperación efectiva entre las empresas rurales.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar financiación a consorcios industriales y proveedores de servicios de investigación para llevar a cabo proyectos de investigación precomercial y desarrollo tecnológico innovadores y de alta calidad que podrían fomentar la sostenibilidad de las empresas agroalimentarias y rurales de Irlanda del Norte.

El fundamento jurídico del programa es el artículo 5 de la Ley de Agricultura (Irlanda del Norte) de 1949 (capítulo 2) (modificada).

La legislación que da efecto a la normativa de las Comunidades Europeas en Irlanda del Norte es la siguiente:

- Ley de las Comunidades Europeas de 1972 (artículo 2(1)).
- Ley de Irlanda del Norte de 1998 (capítulo 47, parte II, artículo 7 (1(a))).

Fundamento jurídico de las Comunidades Europeas

Artículo 2(1) de la Ley de las Comunidades Europeas de 1972.
Artículo 7(1)(a) de la Ley de Irlanda del Norte de 1998.

Toda la ayuda estatal proporcionada en el marco de este programa se ajustará a los límites establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión (Reglamento general de exención por categorías).

4. Forma de la subvención

Toda la ayuda concedida en el marco del programa será transparente y se ajustará a los criterios establecidos en el artículo 5 del Reglamento general de exención por categorías. La ayuda se prestará en forma de una donación que cubra el 50 por ciento de los costos subvencionables hasta un límite de 250.000 libras de fondos públicos obtenidos de cualquier fuente.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los asociados industriales deben pertenecer a los sectores agroalimentario y rural. Pueden solicitar la subvención grandes empresas, PYME y representantes de PYME o instituciones de recaudación. Todos deben desempeñar sus actividades en Irlanda del Norte. Las grandes empresas deben colaborar con una PYME como mínimo. No se aceptarán las solicitudes que procedan de una sola PYME.

Las únicas organizaciones de investigación que pueden solicitar la ayuda son las del sector público. No es necesario que operen en Irlanda del Norte, siempre que lo hagan sus asociados industriales y que el resultado del proyecto financiado tenga un claro beneficio para la región.

La forma de la ayuda es una remuneración económica que se paga por trimestres vencidos y se puede conceder:

- directamente a una empresa para financiar la parte que corresponde a un proyecto de colaboración.
- indirectamente, a través de una organización de investigación.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0
2010	0,17

Se han presupuestado otros 0,207 millones de libras para los gastos de 2011.

7. Duración del programa

Hasta el 31 de marzo de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión) y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

XXVII. IRLANDA DEL NORTE - ENLACE DIRECTO PARA LAS COMUNICACIONES INTERNACIONALES EN EL NOROESTE DE IRLANDA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Los objetivos del Proyecto Kelvin son los siguientes: i) establecer un enlace *directo* para las telecomunicaciones internacionales en la región noroccidental de la isla de Irlanda; ii) aumentar la competencia en el mercado de telecomunicaciones del noroeste, en especial para proporcionar servicios de telecomunicaciones internacionales; iii) igualar el precio de los servicios de telecomunicaciones internacionales de la región al de las principales zonas urbanas del Reino Unido y la República de Irlanda; iv) proporcionar acceso directo a los servicios de comunicaciones internacionales a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas (PYME) ubicadas en la región; v) reducir la latencia entre el noroeste y América del Norte y la Europa Continental; y vi) incrementar la capacidad de adaptación y la diversidad de las infraestructuras de telecomunicaciones en la región noroccidental.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El Proyecto Kelvin es un proyecto conjunto del Departamento de Empresa, Comercio e Inversión de Irlanda del Norte (Reino Unido) y el Departamento de Comunicaciones, Energía y Recursos Naturales (República de Irlanda), desarrollado en el marco del programa INTERREG IVA 2007-2013 para Irlanda del Norte, la región fronteriza de Irlanda y Escocia Occidental. El objetivo general del programa INTERREG IVA es "apoyar la cooperación estratégica transfronteriza para lograr que la región sea más próspera y sostenible". En el Reino Unido, el fundamento jurídico es la Ley de comunicaciones de 2003.

4. Forma de la subvención

Desembolsos en concepto de donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Hibernia Atlantic Cable Systems Ltd - desembolsos en concepto de donación.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de euros)

2009	11,8
2010	14,75

7. Duración del programa

2008-2018.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la medida en que es probable que afecte a los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de otros Estados miembros, la intervención tiene efectos en el comercio. Los mercados de servicios de comunicaciones electrónicas están abiertos a la competencia entre los operadores y los proveedores de servicios, los cuales participan, por lo general, en actividades que son objeto de comercio entre Estados miembros. La medida también tiene efectos en el comercio entre las empresas que necesitan conectividad internacional o transfronteriza y sus competidores de otros Estados miembros.

XXVIII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA FUSIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Mediante el desarrollo y la facilitación de una triple asociación transfronteriza (empresa, académicos y licenciados), el programa FUSION trata de:

- Apoyar el desarrollo de empresas en la isla de Irlanda mediante la transferencia y la incorporación de conocimientos a nivel transfronterizo entre la industria y la comunidad académica.
- Mejorar el acervo de conocimientos y el acceso a éstos, en la isla de Irlanda.
- Aumentar el desarrollo de procesos y/o productos en las empresas.
- Incrementar la capacidad de investigación y desarrollo de la industria y mejorar de ese modo la innovación en las empresas.
- Fomentar las relaciones entre la industria y la comunidad académica y mejorar así la base de conocimientos y competencias técnicas de las PYME y las empresas de mayor tamaño.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico del programa es la Ley relativa al Acuerdo entre Gran Bretaña e Irlanda de 1999, en virtud de la cual se autoriza a la entidad adjudicadora (InterTradeIreland, organismo público no ministerial) a administrar y financiar proyectos en el marco del programa propuesto.

4. Forma de la subvención

La asistencia se prestará en forma de donaciones no reembolsables.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa va dirigido a las PYME, aunque pueden solicitarlo empresas de mayor tamaño. Se prevé que, como promedio, cada año reciban ayuda unos 60 proyectos.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	2,247
2010	1,944

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Evaluaciones recientes de las fases 2 y 3 han demostrado "la importancia del programa FUSION para fomentar la innovación y la competitividad en el sector de las pequeñas empresas de la isla de Irlanda, por lo que han recomendado su continuación".

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión) y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

XXIX. IRLANDA DEL NORTE - BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del proyecto es prestar servicios de banda ancha de alta velocidad al 85 por ciento de las empresas de Irlanda del Norte a más tardar en 2011, centrándose en las zonas rurales y urbanas donde no existen estos servicios o no es probable que en un futuro inmediato pueda disponerse de ellos.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En 2008 y 2009 el Gobierno de Irlanda del Norte inició un proceso de consultas para determinar si en los próximos tres años la industria mejoraría, por iniciativa propia, la infraestructura de banda ancha existente a fin de aumentar la velocidad media de 512 kbps a un mínimo de 2 y 10 Mbps respectivamente en las zonas de Irlanda del Norte con una densidad mínima de 10 empresas por km². Si bien el estudio de mercado mostró que hasta marzo de 2009 BT había introducido la tecnología mejorada ADSL2+ en un número reducido (13) de sus 191 centrales y tenía previsto mejorar 21 centrales más en los próximos tres años, no había indicios de que se hubiera previsto alguna inversión para mejorar, en general, el nivel de los servicios suministrados en las zonas rurales donde la velocidad media del ancho de banda es actualmente inferior a 10 Mbps.

Tras la convocatoria de una licitación por el procedimiento de diálogo competitivo, en diciembre de 2009 se adjudicó el contrato para la ejecución del programa.

En el Reino Unido, el fundamento jurídico es la Ley de comunicaciones de 2003.

4. Forma de la subvención

La subvención se concede en forma de donación directa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios directos de la ayuda serán los operadores de comunicaciones electrónicas que ofrezcan servicios de banda ancha. Los beneficiarios indirectos serán los proveedores terceros de servicios de telecomunicaciones y las PYME locales ubicadas en las zonas seleccionadas.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0
2010	9,693

7. Duración del programa

2009-2016.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la medida en que es probable que afecte a los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de otros Estados miembros, la intervención tiene efectos en el comercio. Los mercados de servicios de comunicaciones electrónicas están abiertos a la competencia entre los operadores y los proveedores de servicios, los cuales participan, por lo general, en actividades que son objeto de comercio entre Estados miembros. Además, la medida puede distorsionar la competencia entre los usuarios finales ubicados en Irlanda del Norte y en otras partes de Europa.

XXX. IRLANDA DEL NORTE - SUMINISTRO DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA DE ACCESO REMOTO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Mantener el acceso a un servicio de banda ancha asequible para todos los ciudadanos de Irlanda del Norte y velar, al mismo tiempo, por la continuidad del servicio para los usuarios que utilicen un servicio por satélite y por la protección de la competitividad de la economía de Irlanda del Norte (asegurándose de que todas las empresas puedan acceder a los servicios básicos de banda ancha en cualquier parte de ese país).

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En marzo de 2004, el Gobierno de Irlanda del Norte adjudicó un contrato (Contrato para el fomento del acceso local a los servicios de banda ancha) a BT a fin de que introdujera las mejoras necesarias en las infraestructuras para facilitar un acceso pleno a la banda ancha en todo el territorio de Irlanda del Norte. Como resultado de este contrato, en diciembre de 2005, Irlanda del Norte fue la primera región del Reino Unido (y de Europa) en lograr un 100 por ciento de cobertura para los servicios de banda ancha.

El contrato, que finaliza el 31 de marzo de 2009, se basa en los servicios, es neutro desde el punto de vista tecnológico y fija los precios máximos de las distintas ofertas de productos para particulares y empresas. En Irlanda del Norte, más del 99 por ciento de la población tiene acceso a la banda ancha a través de las líneas telefónicas. Para el resto de los ciudadanos (aproximadamente 800 de un total de 375.000 cuentas de banda ancha), el servicio se presta por satélite. Esto afecta sobre

todo a las personas que viven en zonas rurales remotas, donde la lejanía de la central telefónica más próxima hace imposible la utilización de la banda ancha suministrada a través de una línea fija.

El Gobierno de Irlanda del Norte ha sido informado de que el 31 de marzo de 2009, por motivos comerciales, BT dejará de ofrecer la banda ancha por satélite.

Consciente de que la pérdida del acceso pleno y equitativo a la banda ancha en Irlanda del Norte se traduciría en la aparición de una brecha digital entre los hogares y las empresas de las zonas urbanas y rurales y tendría además una ulterior repercusión en la economía de la región, basada en gran medida en las PYME, el Gobierno de Irlanda del Norte realizó un estudio de mercado para determinar la ubicación de los clientes que utilizan los servicios por satélite y averiguar si algún otro proveedor podría ofrecer a esos consumidores un producto comparable con el que en esos momentos se ofrecía a través de BT. El estudio confirmó que los clientes que utilizan los servicios por satélite están ubicados en zonas rurales remotas muy dispersas, sin una configuración manifiesta, y que, si existieran ofertas alternativas basadas en el mercado para estos usuarios, el costo de los servicios básicos de banda ancha sería prohibitivo, lo que provocaría un importante retraso en sus niveles de utilización de los servicios de banda ancha con respecto a los de las zonas urbanas de la región.

Por consiguiente, para mitigar el problema, el 26 de septiembre, el Gobierno de Irlanda del Norte convocó una licitación pública, por valor de 1,1 millones de libras, para buscar un proveedor que prestara servicios de banda ancha de acceso remoto en todo el territorio de Irlanda del Norte durante los períodos de 2009/2010 y 2011/2012. La convocatoria se formuló en términos estrictamente neutros con respecto a las tecnologías y los proveedores, a fin de que el mercado pudiera ofrecer la solución más adecuada.

Se presentaron dos ofertas (correspondientes ambas a servicios por satélite) que se evaluaron con arreglo a los criterios publicados. El contrato se adjudicó el 6 de enero a Avanti Communications y con ello se garantizó que el acceso a los servicios de banda ancha para las personas que viven y trabajan en zonas rurales remotas -en particular las PYME rurales- siguiera siendo asequible.

El contrato se adjudicó en virtud del capítulo 29, artículo 149 (Donaciones del Departamento de Empresa, Comercio e Inversión) de la Ley de comunicaciones de 2003.

4. Forma de la subvención

Donación directa al proveedor de servicios.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se abona al proveedor de servicios mediante cuotas fijas que se pagan en concepto de suministro de servicios a determinados usuarios. Estas cuotas se percibirán previa presentación de facturas acompañadas de la correspondiente documentación justificante. El Gobierno de Irlanda del Norte realizará las actividades de auditoria que considere oportunas, incluido el examen de la solución tecnológica, a fin de verificar la autorización del pago. Dichas cuotas se decidieron durante el proceso de licitación.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,279
2010	0,631

7. Duración del programa

El contrato para la prestación de servicios de banda ancha de acceso remoto se adjudicó el 6 de enero de 2009 para un período de tres años y, por lo tanto, finalizará el 5 de enero de 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El Gobierno de Irlanda del Norte cree que es probable que se produzcan dos tipos de efectos en la competencia y el comercio: en primer lugar, la repercusión que la disponibilidad de los servicios de banda ancha tendrá en las empresas situadas en las zonas de Irlanda del Norte donde no se dispone de servicios de banda ancha alámbrica y, en segundo lugar, las consecuencias para los proveedores de los servicios de banda ancha de estas zonas.

Diversos estudios han tratado de cuantificar los efectos económicos, en particular el aumento del empleo y de la actividad económica que puede estar directa o indirectamente relacionado con el despliegue más amplio de la banda ancha. Cuando se utiliza en aplicaciones comerciales, la banda ancha ofrece nuevas vías que permiten rebajar los costos, disponer de nuevas oportunidades empresariales y mantenerse en primera línea. En el contexto de la economía de las empresas pequeñas y las microempresas de Irlanda del Norte, cabe señalar que las empresas (e invariablemente las microempresas) de la región centradas en el ámbito local esperan que el volumen de negocio y los beneficios alcancen un máximo de 70.000 euros y 18.500 euros respectivamente (Fuente: Northern Ireland Chamber of Commerce Business Monitor). En comparación, el volumen de negocio medio para las PYME de otras partes del Reino Unido es de aproximadamente 375.000 euros anuales. Los estudios indican que la banda ancha puede aumentar los beneficios más de un 10 por ciento, según el tamaño de la empresa. El Gobierno de Irlanda del Norte considera que esta medida tendrá un efecto positivo en el comercio en estas zonas. No obstante, el objetivo del proyecto es seguir manteniendo el acceso a los servicios básicos de banda ancha de los usuarios de zonas rurales y remotas, a un precio comparable al de los servicios facilitados en las zonas urbanas. Estas medidas, cuyo propósito no es dar una ventaja competitiva a las empresas de zonas rurales y remotas, sino garantizar el acceso equitativo a la banda ancha, permitirán reducir al mínimo cualquier distorsión de la competencia.

En cuanto a los proveedores de servicios de banda ancha que operan en estas zonas, el Gobierno de Irlanda del Norte cree que, en estos momentos, a pesar de la disponibilidad de una oferta mayorista únicamente hay un proveedor con clientes. No es probable que esta medida tenga algún efecto negativo en la competencia de la zona. Además, como ya se ha mencionado, el Gobierno considera que el proyecto podría reforzar la competencia a través de la insistencia en el acceso al por mayor a los servicios de otros operadores y servir de incentivo para las empresas que suministran servicios de banda ancha con tecnologías por satélite o de otro tipo, al indicar la existencia de un mercado en Irlanda del Norte.

XXXI. IRLANDA DEL NORTE - SCREEN FUND

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo principal es aportar asistencia financiera al desarrollo y la producción de imágenes en movimiento o producciones audiovisuales. Los fondos otorgados ayudarán a producir un número constante de programas de alta calidad y contenido cultural, entre ellos programas en irlandés, con el objetivo último de asegurar que el potencial cultural y creativo de Irlanda del Norte se exprese en imágenes en movimiento. El Fondo se ajusta a lo dispuesto en la Comunicación sobre determinados

aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y a otras producciones del sector audiovisual (2002/C 43/04).

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Reglamento sobre donaciones para servicios de enseñanza, bibliotecas y otros (Irlanda del Norte) de 1994. Ley de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 2002 (que sustituyó a la Orden de desarrollo industrial (Irlanda del Norte) de 1982).

4. Forma de la subvención

Préstamo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se circunscribe a las empresas de producción de películas y programas de televisión.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	4,939
2010	6,644

7. Duración del programa

3 años, hasta el 31 de marzo de 2012.

Este fondo modifica la notificación inicial (N.593/2006) según la cual el Northern Ireland Screen Fund tenía una duración de 5 años.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No procede.

XXXII. IRLANDA DEL NORTE - PROGRAMA DE DONACIONES PARA DESARROLLO URBANO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

En el marco del Programa de donaciones para desarrollo urbano se conceden donaciones de carácter discrecional con objeto de promover la creación de puestos de trabajo, las entradas de inversión y la mejora del medio ambiente fomentando el aprovechamiento de terrenos o edificios vacíos, abandonados o insuficientemente utilizados.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El Departamento de Desarrollo Social administra el Programa de donaciones para desarrollo urbano con arreglo a las disposiciones de la Orden sobre necesidades sociales (Irlanda del Norte) de 1986. Los proyectos deben insertarse en un contexto estratégico más amplio y complementar así

otras iniciativas o estrategias. Además, dichos proyectos deben ser coherentes con las políticas para hacer frente a la pobreza y la exclusión social y las obligaciones legales en materia de igualdad del Departamento. El programa se ejecuta en el marco del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea y su referencia es X20/2009.

4. Forma de la subvención

Donación en efectivo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Actualmente, el Programa de donaciones para desarrollo urbano está destinado a promociones libres y programas de nueva construcción y rehabilitación para propietarios e inquilinos de zonas urbanas prioritarias específicas designadas por el Departamento de Desarrollo Social. Las donaciones pueden concederse a diversos proyectos de ordenación del territorio en los sectores de la construcción de viviendas en el centro de la ciudad y de locales comerciales, para la venta al por menor o para la industria ligera. La cuantía de la donación corresponde al mínimo necesario para impulsar un proyecto.

En el caso de las promociones libres, la donación se basa en la diferencia entre el **costo** total previsto para el desarrollo de un proyecto y su **valor** en el momento de su finalización (según las evaluaciones realizadas por aparejadores de la Dirección Central de Contratación Pública y tasadores de los Servicios de Administración de Propiedades y Tierras, respectivamente). Las donaciones destinadas a programas para propietarios e inquilinos únicamente se basan en los gastos subvencionables.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 2,945

(para los 35 programas, lo que supone una subvención media de 84.000 libras)

2010 1,794

(para los 28 programas, lo que supone una subvención media de 64.000 libras)

7. Duración del programa

El Programa de donaciones para desarrollo urbano se introdujo por primera vez en 1982 en virtud de la Ley sobre necesidades sociales (Irlanda del Norte) de 1970, que posteriormente fue sustituida por la Orden sobre necesidades sociales (Irlanda del Norte) de 1986. La forma y la orientación del programa se revisan periódicamente y la política es objeto de un examen permanente.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En los cuadros siguientes se muestra el coeficiente de apalancamiento anual desde 2007 de la inversión pública con respecto a la inversión del sector privado. El programa se modificó en 2008 y su referencia cambió de XR7/2007 a X20/2009.

Cuadro 1: Apalancamiento (coeficiente de gasto público con respecto al gasto privado destinado a los proyectos)

	Belfast	Noroeste de Irlanda del Norte	Otras zonas urbanas de Irlanda del Norte
2007	5,00	6,96	-
2008	6,77	4,82	4,0
2009	2,92	4,96	4,0
2010	3,09	8,95	4,0

Cuadro 2: Número de puestos de trabajo adicionales creados (cuando se dispone de cifras*)

	Belfast	Noroeste de Irlanda del Norte	Otras zonas urbanas de Irlanda del Norte
2007	39,23	48	-
2008	6,77	27	12
2009	2,58	232	12
2010	0	24	24

*Las cifras correspondientes a los "puestos de trabajo creados" se basan en la confirmación recibida del promotor del proyecto una vez concluido el programa y efectuado el pago final del Programa de donaciones para desarrollo urbano. Por consiguiente, no se incluyen las cifras relativas a los proyectos que siguen en curso o de algunos proyectos cuyo pago final aún no se ha realizado. Esto significa que las cifras correspondientes a 2009 y 2010 podrían modificarse.

La ayuda proporcionada a través de este programa se encuentra dentro de los límites señalados en el Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión) y, por lo tanto, no tendrá efectos en el comercio contrarios al interés común.

XXXIII. ONE - AYUDA PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es alentar a las empresas a invertir en I+D.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa es ejecutado por One North East con la autorización de la Comisión Europea. Su objetivo es alentar nuevas inversiones en I+D de las empresas del nordeste.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa presta apoyo a empresas de todos los tamaños situadas en el nordeste (en la cuantía prescrita por las normas comunitarias).

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

No se ha asignado ningún presupuesto pero la ayuda máxima que se puede conceder en el marco del programa es de 200 millones de libras anuales.

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Pendiente de evaluación. Está previsto que sean reducidos.

XXXIV. PRÓRROGA DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE GAMA ALTA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es impulsar la innovación en los sectores clave para el crecimiento y aumentar así la capacidad de innovación y la adopción de tecnologías en todos estos sectores, así como en las cadenas y redes de suministro conexas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de organismos de desarrollo regional de 1998
http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1998/ukpga_19980045_en_1.htm

Ley financiera de las Comunidades Europeas de 2008
http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2008/ukpga_20080001_en_1

Ley de formación industrial de 1982
http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1982/pdf/ukpga_19820010_en.pdf

Ley de ciencia y tecnología de 1965
http://www.opsi.gov.uk/RevisedStatutes/Acts/ukpga/1965/cukpga_19650004_en_4

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Donación en forma de establecimiento de plazos y compra de equipos y materiales pertinentes para todas las actividades de investigación en colaboración.

La ayuda se concede a empresas que intervienen en la cadena de suministro del sector de los automóviles con el objetivo de desarrollar nuevos vehículos respetuosos con el medio ambiente. No se subvenciona la producción de vehículos.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	2,66
2010	2,4

7. Duración del programa

Hasta marzo de 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Estos proyectos impulsarán el desarrollo de nuevos conocimientos transferibles en materia de investigación y desarrollo en estos ámbitos claves con bajo nivel de emisiones de carbono y aumentarán la capacidad del sector para responder a los retos del mercado y la legislación.

XXXV. TIPO REDUCIDO PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL BIODIÉSEL

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El Gobierno desea apoyar los combustibles alternativos que generan beneficios medioambientales, y reconoce que el biodiésel puede ofrecer ventajas medioambientales sobre los combustibles convencionales, por lo que respecta tanto a las emisiones de gases de efecto invernadero como a la calidad del aire local.

La finalidad del incentivo es contribuir a compensar los mayores costos de producción del biodiésel y permitir que compita más eficazmente con los combustibles fósiles.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Incentivo fiscal anunciado por el Canciller del Tesoro en el presupuesto de 2001. Las normas sobre el incentivo fiscal se incluyeron en la Ley de finanzas de 2002, y el incentivo se introdujo en julio de ese año.

4. Forma de la subvención

Desgravación fiscal. El derecho aplicado al biodiésel es de 20 peniques menos por litro que el aplicado al gasoil con contenido muy bajo de azufre.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

A los productores de biodiésel.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 210

2010 50

7. Duración del programa

La diferencia en el derecho aplicado dejará de tener efecto el 31 de marzo de 2010.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La introducción del incentivo ha hecho aumentar la utilización de biodiésel como combustible de automotores. En 2009 se destinaron a este uso 1.044 millones de litros de biodiésel y, en 2010, 1.045 millones de litros. Antes de la introducción del derecho diferente, en el Reino Unido no se empleaba biodiésel.

XXXVI. TIPO REDUCIDO PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL BIODIÉSEL PRODUCIDO A PARTIR DE ACEITE DE COCINA DE DESECHO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Apoyar los combustibles alternativos que generan beneficios medioambientales. También se reconoce que el biodiésel producido a partir de aceite de cocina de desecho es un biocombustible altamente sostenible que permite convertir un producto de desecho que de lo contrario acabaría en un vertedero. Ayudar a los productores que utilicen aceite de cocina de desecho o usado que podrían verse gravemente afectados por la retirada del incentivo fiscal que finalizó el 31 de marzo.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

La desgravación fiscal se comunicó en el informe previo al presupuesto de 2009 y la norma entró en vigor el 1º de abril de 2010.

4. Forma de la subvención

La forma de la ayuda es una desgravación fiscal de 20 peniques por litro que puede deducirse del derecho pagadero.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los productores de biodiésel producido a partir de aceite de cocina de desecho que están sujetos al pago de un derecho sobre el biocombustible pueden deducir 20 peniques por litro del derecho pagadero.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 0

2010 55

7. Duración del programa

El programa puede aplicarse durante un período de 2 años y dejará de tener efecto el 31 de marzo de 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La introducción de una desgravación fiscal ha incrementado la utilización de aceite de cocina usado en la producción de biodiésel.

XXXVII. CRÉDITO FISCAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del Programa de crédito fiscal para investigación y desarrollo es alentar la innovación en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Se otorga a las compañías, incluidas las empresas nuevas de alto riesgo, un incentivo para que emprendan actividades de investigación y desarrollo, y se alienta a las empresas que ya las han iniciado a aumentar el nivel de esas actividades.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El Programa de crédito fiscal para investigación y desarrollo se introdujo en 2000 después de celebrar amplias consultas, tanto sobre los detalles del programa (Inland Revenue, nota técnica Research and Development: New tax incentives for small and medium-sized companies, marzo de 1999), como sobre la definición de la investigación y desarrollo (Inland Revenue, nota técnica Research and Development: Definition and Appeals, enero de 1999).

El programa se notificó como ayuda estatal a la Comisión Europea, que lo ha aprobado con la referencia N° 802/99. Se han notificado modificaciones, que han sido aprobadas con las referencias N° 245/2003 (4 de septiembre de 2003), N° 293/2004 (6 de diciembre de 2004), N° 816/2006 (4 de diciembre de 2006) y N° 33/2007 (15 de enero de 2007).

La legislación en que se basa el programa fue inicialmente la Ley financiera de 2000 (anexos 20 y 21), con las modificaciones introducidas por la Ley financiera de 2002 (anexo 15), la Ley financiera de 2003 (anexo 31), la Ley financiera de 2004 (artículo 141), la Ley financiera de 2006 (artículos 28 y 29 y anexos 2 y 3), la Ley financiera de 2007 (artículos 49 y 50) y la Ley financiera de 2008 (artículos 26 a 29 y anexos 8 y 9). La legislación se ha vuelto a redactar en términos más claros, pero su contenido no se ha modificado, en la Ley del impuesto sobre las sociedades de 2009. Se ha incluido en el capítulo 2 de la parte 3 de dicha Ley.

El Programa de crédito fiscal para investigación y desarrollo se aplica a las "PYME grandes", esto es, las empresas que cumplen las condiciones ordinarias para ser consideradas PYME con la excepción de que pueden tener hasta 500 empleados, su volumen de negocio puede alcanzar un máximo de 100 millones de euros y el saldo de los gastos sufragados a partir del 1° de agosto de 2008 puede ascender a un máximo de 86 millones de euros.

4. Forma de la subvención

Exención fiscal (véase *infra*).

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Se conceden incentivos consistentes en un aumento de la desgravación fiscal para los gastos subvencionables en investigación y desarrollo. Las PYME, incluidas las grandes, pueden solicitar una desgravación del 175 por ciento del gasto con derecho a ayuda destinado a investigación y desarrollo (efectuado a partir del 1º de agosto de 2008; anteriormente la desgravación ascendía al 150 por ciento), lo que comprende una deducción general del 100 por ciento a disposición de todas las empresas que llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo, y una desgravación fiscal suplementaria del 75 por ciento. Por consiguiente, una sociedad que paga impuestos al tipo aplicable en 2011 a las pequeñas empresas (20 por ciento) puede ahorrar en total en gastos fiscales un 35 por ciento del costo de la investigación y el desarrollo con derecho a ayuda, lo que comprende una deducción del 20 por ciento al alcance de todas las empresas, y la subvención del 15 por ciento.

Una empresa que aún no obtenga beneficios puede renunciar a la desgravación a cambio del pago por el Gobierno del 24,5 por ciento del costo de la investigación y desarrollo. Esto representa un descuento de aproximadamente el 30 por ciento del valor en efectivo del crédito fiscal cuando se desgravan beneficios y cuando la empresa paga el tipo impositivo del 20 por ciento aplicado a las pequeñas empresas. Se podrá renunciar a la cuantía más baja de las dos siguientes:

- la proporción de la pérdida no sujeta a desgravación atribuible al gasto en investigación y desarrollo con derecho a ayuda, o bien;
- los impuestos sobre el salario bruto y para la seguridad social (impuesto retenido en la fuente y cotizaciones a la seguridad social) pagados por la compañía durante el período de que se trata.

El crédito fiscal para investigación y desarrollo se otorga a las PYME que cumplen los siguientes criterios:

- a) El gasto con derecho al crédito fiscal para investigación y desarrollo en cualquier ejercicio contable de la empresa se limita al conjunto de:
 - los costos directos del personal que se ocupa directamente de actividades de investigación y desarrollo. Esos costos abarcan la remuneración bruta (excluidos los beneficios en especie) más las cotizaciones a la seguridad social devengadas por la empresa, más las cotizaciones a un fondo de pensiones abonadas por la empresa; más
 - el costo de los productos fungibles o transformables utilizados directamente en la actividad de investigación y desarrollo; más
 - el costo de los programas informáticos, la energía, el agua y el combustible empleados directamente en las actividades de investigación y desarrollo; más
 - si la empresa subcontrata todos los trabajos de investigación y desarrollo, o parte de ellos, y conserva la titularidad de cualquier derecho de propiedad intelectual generado (desde el 9 de diciembre de 2009 ya no es necesario que la compañía sea titular del derecho de propiedad intelectual generado por las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo), el 65 por ciento de los pagos abonados al subcontratista (lo que equivale en general a los costos

indicados más arriba). Como alternativa, la empresa puede reclamar los gastos reales en que haya incurrido por los conceptos antes indicados. Ésta es la única opción cuando existe una conexión entre la empresa principal y el subcontratista.

- b) El gasto con derecho a ayuda debe superar un mínimo, que está fijado en 10.000 libras por año. Un gasto de 10.000 libras o más otorga derecho al crédito fiscal en su totalidad. No se concede este crédito a un gasto inferior a esa cifra.
- c) El crédito fiscal para investigación y desarrollo no se concede para los gastos en investigación y desarrollo que se hayan beneficiado de una donación o subvención. Ningún desembolso en investigación y desarrollo tendrá derecho al crédito fiscal si se relaciona con un proyecto que reciba otra ayuda estatal de notificación obligatoria.
- d) El crédito únicamente se concede a empresas en funcionamiento.
- e) La cuantía total del crédito fiscal para investigación y desarrollo y para investigación sobre vacunas que se puede solicitar en relación con un proyecto en este terreno no puede rebasar 7,5 millones de euros.

Los desembolsos en investigación y desarrollo que hagan empresas mixtas o consorcios tendrán derecho al crédito fiscal, pero sólo si ese crédito se puede limitar a PYME.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

Las estimaciones del número de solicitudes de créditos fiscales para investigación y desarrollo y el costo de la ayuda solicitada se publican como estadísticas nacionales en el sitio Web de la Administración de Rentas y Aduanas, desglosadas por tipo de programa. Los datos más recientes se publicaron en octubre de 2010 y abarcan el período que termina en 2008-2009. Pueden consultarse cuadros estadísticos e información de antecedentes en la siguiente dirección: http://www.hmrc.gov.uk/stats/corporate_tax/randdtcmenu.htm.

Los costos previstos de los créditos fiscales para investigación y desarrollo en 2009-2010 y 2010-2011 de todas las empresas también se publican en la siguiente dirección de la Administración de Rentas y Aduanas: http://www.hmrc.gov.uk/stats/tax_expenditures/table1-5.pdf.

El costo previsto de este programa para las PYME se cifra en 250 millones de libras en 2009-2010 y 260 millones de libras en 2010-2011. Cabe señalar que se trata de estimaciones y que el costo real de la ayuda dependerá de la utilización que hagan del programa las empresas durante estos años.

7. Duración del programa

Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la actualidad no se dispone de una evaluación de los efectos del crédito fiscal para investigación y desarrollo. El objetivo de dicho crédito fiscal es fomentar la innovación en las empresas, derivada del aumento de sus gastos en investigación y desarrollo. No hay límite territorial para la investigación y desarrollo con derecho a créditos fiscales, pero el incentivo se concreta en una reducción del impuesto sobre las sociedades del Reino Unido, y probablemente esto incidirá en las decisiones sobre el lugar de realización de las actividades de investigación y desarrollo. Sin embargo,

la medida sólo se aplica a las PYME, y las grandes compañías son las que tienden a operar internacionalmente, en particular cuando se trata de elegir el lugar de realización de la investigación y desarrollo; por consiguiente, no es probable que el crédito fiscal para investigación y desarrollo ejerza una gran influencia en las decisiones sobre la ubicación de las actividades.

XXXVIII. ORDEN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE PRODUCIR ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES DE 2009

[La Orden fue dictada en 2002 y ha sido modificada en 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011. En el período objeto de la notificación se aplicaba la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables de 2009, que incluye las modificaciones realizadas por la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (modificación) de 2010 para Inglaterra y Gales, la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (Irlanda del Norte) de 2009, que incluye las modificaciones hechas por la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (modificación) de 2010 para Irlanda del Norte, y la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (Escocia) de 2009, que incluye las modificaciones realizadas por la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (modificación) de 2010 para Escocia].

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Incrementar la generación de electricidad a partir de las fuentes renovables con derecho a subvención.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Actualmente, el programa constituye el principal mecanismo del Gobierno para apoyar la generación a gran escala de electricidad a partir de fuentes renovables. Las empresas de energía autorizadas están obligadas a obtener un porcentaje específico de la electricidad que venden de fuentes admisibles y a aumentar cada año dicho porcentaje. Desde el 1º de abril de 2009, cuando se introdujo la diferenciación de las subvenciones en función de las tecnologías, cada una de éstas recibe un número distinto de certificados relativos a la obligación de producir energía de fuentes renovables por MWh para reflejar las diferencias entre las tecnologías, incluido el costo de generación y las posibilidades de utilizarlas en gran escala. Las empresas generadoras pueden vender después sus certificados a los proveedores.

En el caso de que el proveedor no pueda proporcionar el número requerido de certificados relativos a la obligación de producir energía de fuentes renovables, deberá pagar el precio de compra de cada uno de los certificados respecto de los cuales no haya cumplido esa obligación. El precio de compra se estableció en 2002 y ha aumentado en función de la inflación (calculada con arreglo al índice de precios al por menor). A final de año, los fondos procedentes de esas compras se redistribuyen entre los proveedores en proporción al número de certificados relativos a la obligación de producir energía de fuentes renovables que hayan presentado.

La Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables de 2009, la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (Escocia) de 2009 y la Orden sobre la obligación de producir energía de fuentes renovables (Irlanda del Norte) de 2009.

4. Forma de la subvención

Redistribución de los pagos del precio de compra.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las empresas de distribución de electricidad autorizadas que han cumplido su obligación respecto de este tipo de energías mediante la presentación de certificados relativos a la obligación de producir energía de fuentes renovables. Los fondos se transfieren luego a las empresas que generan energía eléctrica a partir de las energías renovables admisibles mediante contratos de compra de electricidad, etc.

Los fondos procedentes de la compra se redistribuyen todos los años en otoño.

6. Cuantía total presupuestada

Abril de 2009 a marzo de 2010 325.928.958 libras (esta cifra representa la cuantía real).

Abril de 2010 a marzo de 2011 112.415.973 libras (esta cifra representa la cuantía prevista).

7. Duración del programa

Hasta 2036-2037, pero las autoridades del Reino Unido volverán a notificar la Orden en 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Pueden beneficiarse de la Orden las centrales que generan electricidad de fuentes renovables ubicadas en el Reino Unido, independientemente del país al que pertenezcan.

XXXIX. PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA EN LAS ZONAS RURALES - ADVANTAGE WEST MIDLANDS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Pilar 1 de la estrategia económica de West Midlands: Desarrollar una base empresarial diversificada y dinámica. El proyecto ampliará la infraestructura para la tecnología de la información y las comunicaciones en zonas rurales y otras partes de la región que actualmente se encuentran en situación de exclusión, lo que supondrá un aumento de las oportunidades para las empresas con sede en estas zonas y permitirá corregir el desequilibrio existente con respecto a la disponibilidad de los servicios de banda ancha entre las zonas rurales y las urbanas.

Pilar 3 de la estrategia económica de West Midlands: Crear condiciones propicias para el crecimiento. El proyecto contribuirá a garantizar la prestación de servicios de banda ancha asequibles a todas las zonas que actualmente no los reciben y tratará de alcanzar el objetivo fijado por el Organismo de proporcionar una cobertura del 100 por ciento de banda ancha a las empresas y los hogares de West Midlands antes de que el proyecto finalice.

Pilar 4 de la estrategia económica de West Midlands: Revitalización de las comunidades. El objetivo del proyecto será reducir la tendencia de las empresas a ubicarse (o reubicarse) fuera de las zonas rurales (contribuyendo así a la despoblación de estas zonas) debido a la falta de acceso a los servicios de banda ancha.

Zonas de revitalización. El proyecto proporcionará acceso a los servicios de banda ancha a las empresas y las comunidades de las Zonas de revitalización rural remotas y en situación de exclusión, de las que forman parte North Staffordshire y North Black Country/South Staffordshire.

Corredores tecnológicos. La infraestructura del proyecto proporcionará acceso a los servicios de banda ancha en cualquier corredor tecnológico, siempre que un estudio indique que algunas partes de estas zonas carecen de cobertura.

Los fondos del programa RABBIT permitirán facilitar el acceso a los servicios de banda ancha cuando los corredores no dispongan de servicios por cable/ADSL.

Conglomerados. Cuando sea posible, el proyecto apoyará la creación de conglomerados empresariales clave.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 5(1) de la Ley de desarrollo regional de 1998.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Beneficiario directo - West Midlands Networking Company (Advantage West Midlands se hace cargo de las solicitudes de donación)

Beneficiarios intermedios - Proveedores de infraestructuras de banda ancha (un pago único para compensar los costos de instalación facturados a West Midlands Networking Company por los proveedores).

- South West Regional Development Agency (West Midlands Networking Company se hace cargo de las solicitudes de donación para gestionar el programa RABBIT).

Beneficiarios finales - Empresas, comunidades y residentes de zonas rurales de West Midlands (algunas de las solicitudes de donación se dirigen directamente a South West Regional Development Agency y a West Midlands Networking Company).

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 3,63
2010 0 Programa finalizado.

7. Duración del programa

Hasta finales de marzo de 2010.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No se ha realizado ninguna evaluación de los efectos del proyecto en el comercio.

XL. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROYECTO ATLAS DE FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BANDA ANCHA PARA LOS CENTROS COMERCIALES SUBURBANOS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del proyecto es asegurar la disponibilidad y utilización generalizadas de los servicios de banda ancha de alta velocidad en condiciones muy parecidas a las existentes en las zonas con una mayor densidad de población y empresas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 8 (1) (a) (i) de la Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990.

El objetivo del proyecto ATLAS es reducir los precios de los servicios de banda ancha para los usuarios comerciales ubicados en parques empresariales. El proyecto estará limitado geográficamente para facilitar infraestructuras a los parques empresariales. A nivel técnico, sólo incluirá infraestructuras "pasivas" (conductos, cámaras, fibras y "salas de interconexión"). A nivel operativo, la gestión de activos, el mantenimiento y el alquiler de fibra oscura se subcontratará a un gestor de activos. El acceso que proporcionará será neutral y no discriminatorio para los proveedores de servicios situados en un parque empresarial o en sus alrededores.

La Comisión Europea considera que la inversión pública en el proyecto ATLAS sólo se proporcionará en la medida necesaria para desarrollar el uso de los servicios de banda ancha, en particular por las PYME, de conformidad con las prioridades comunitarias, como se indica en el Plan de Acción eEurope 2005. La intervención está diseñada de forma que no distorsione la competencia en una medida que sea contraria al interés común.

4. Forma de la subvención

Donación al licitador seleccionado.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El licitador seleccionado gestionará los activos en nombre de la Iniciativa Empresarial de Escocia, que seguirá siendo su propietaria, y arrendará capacidad a los operadores al por mayor y/o a los proveedores de servicios de manera transparente y no discriminatoria.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,622
2010	0,196

7. Duración del programa

El proyecto tiene una duración de 25 años.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la medida en que es probable que afecte a los operadores de telecomunicaciones y a los proveedores de servicios de otros Estados miembros, la intervención tiene efectos en el comercio. El mercado de las telecomunicaciones está cada vez más abierto a la competencia entre los operadores y los proveedores de servicios, los cuales participan por lo general en actividades que son objeto de comercio entre Estados miembros. También puede haber efectos en la competencia entre los usuarios finales y sus competidores en otros Estados miembros, aunque probablemente esos efectos serían de poca importancia.

XLI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA BIOENERGÍA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Los objetivos fundamentales son:

- Aumentar de la competitividad de las empresas haciendo frente al aumento del precio de los carburantes y reduciendo su huella de carbono.
- Extraer enseñanzas que ayuden a impulsar la industria y lograr un uso más eficaz y rentable de la biomasa para la generación de calor.
- Contribuir a la consecución de metas en la esfera de las energías renovables.
- Reducir en la mayor medida posible las emisiones de carbono.
- Crear un mercado de equipos y servicios basados en la biomasa.
- Ejecutar un buen número de proyectos de generación de calor basados en la biomasa que sirvan de ejemplo para toda Escocia y que alienten a las empresas a utilizar tecnologías renovables.
- Ejecutar una serie de proyectos que permitan extraer enseñanzas a fin de impulsar el uso de la biomasa para la generación de calor en el futuro.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 5 b) de la Ley de ciencia y tecnología de 1965.

4. Forma de la subvención

Donaciones de capital.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

- Pueden solicitar la instalación de quemadores de biomasa para la producción de calor las PYME establecidas en Escocia.

- Las familias no pueden beneficiarse de la subvención.
- En ningún caso pueden concederse fondos con carácter retroactivo.
- La subvención media es de 70.000 libras.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	1,75
2010	1,75

7. Duración del programa

El plazo oficial para la presentación de solicitudes se abrió el 19 de diciembre de 2008 y se cerró en septiembre de 2010. De acuerdo con la programación, los pagos terminarán el 31 de marzo de 2011.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Es demasiado pronto para evaluar los efectos del programa en el comercio.

XLII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - SERVICIOS DE BANDA ANCHA PARA ESCOCIA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Cubrir el 100 por ciento de la demanda existente de servicios de banda ancha de locales situados demasiado lejos de una central telefónica para poder recibir dichos servicios.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Tras la intervención realizada en 2003 y 2004 con respecto a la demanda y la actuación llevada a cabo en 2005 en relación con el suministro, que elevaron conjuntamente la cobertura hasta el 99 por ciento, se consideró que era necesario realizar otra intervención en materia de suministro para eliminar la brecha existente en la cobertura de servicios básicos de banda ancha y satisfacer así el 100 por ciento de la demanda existente. Ninguno de los beneficiarios de la nueva intervención tuvo acceso a la banda ancha durante la intervención de 2005.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Al proveedor del proyecto, Avanti Communications, tras la recepción de facturas a meses vencidos durante el período de implantación del proyecto. Se pagó a Avanti Communications una

cantidad fijada de antemano (según la solución tecnológica) por cada local conectado en el marco del proyecto.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	1,902
2010	0,114

7. Duración del programa

Cinco años.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No se produjo desplazamiento alguno del comercio ya que el programa suministraba servicios de banda ancha en zonas de Escocia donde dichos servicios eran económicamente inviables.

XLIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA GENERAL DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS PARA HIGHLANDS & ISLANDS ENTERPRISE

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Highlands & Islands Enterprise (Iniciativa Empresarial de las Highlands y las Islas de Escocia) es un organismo que se ocupa del desarrollo regional en una zona donde el nivel de desarrollo es limitado con respecto a la media de la Unión Europea. Los objetivos principales de la política son lograr el crecimiento de las empresas e iniciativas sociales y desarrollar las comunidades, lo que se traducirá en un aumento del valor añadido bruto para la economía de Escocia. El crecimiento económico será sostenible y uno de los objetivos será el establecimiento de condiciones para convertirse en una región con bajas emisiones de carbono (reducción considerable de las emisiones de gases de efecto invernadero).

El programa proporciona los siguientes tipos de ayudas estatales:

- Inversión de capital para la creación de nuevas empresas y la expansión de las existentes.
- Financiación de las PYME nuevas durante sus primeros años de existencia.
- Inversiones para superar las normas ambientales existentes y adoptar de forma temprana las nuevas normas ambientales propuestas.
- Ayuda para sufragar los costos adicionales de las medidas de ahorro de energía y la cogeneración de alto rendimiento de calor y electricidad.
- Generación de energías renovables.
- Estudios sobre los efectos ambientales de las energías renovables y el ahorro de energía.
- Únicamente para las PYME, servicios de consultoría externa y asistencia a ferias comerciales.
- Formación.
- Promoción inmobiliaria para proporcionar instalaciones industriales donde el mercado presente deficiencias.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa forma parte de las actividades de desarrollo económico y comunitario del organismo de desarrollo regional del Gobierno escocés en la región de las Highlands y las Islas de Escocia. La Iniciativa Empresarial de las Highlands y las Islas de Escocia se creó en virtud de una ley del Parlamento, como órgano regional no ministerial (Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990).

4. Forma de la subvención

Donaciones y préstamos.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las subvenciones se conceden a empresas de todos los tamaños después de evaluar un plan empresarial. Algunas medidas sólo están destinadas a las pequeñas y medianas empresas (PYME que respondan a la definición de la UE), mientras que otras se conceden a empresas grandes y pequeñas, aunque generalmente la tasa de subvención es mayor para las PYME que para las grandes empresas. Las empresas deben estar realizando nuevas actividades de desarrollo en la zona con derecho a ayuda (la región de las Highlands y las Islas de Escocia). Las subvenciones se ofrecen en la medida mínima necesaria para que el proyecto avance. Además, deben contribuir a las políticas regionales de desarrollo y cumplir lo dispuesto en los procedimientos de ayuda estatal de la UE.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	4,3
2010	3,0

7. Duración del programa

Desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La cuantía de la subvención se ajusta a las directrices de la UE sobre ayudas estatales, a fin de limitar la distorsión del comercio a un nivel aceptable en el marco de los acuerdos sobre ayuda estatal de la UE y la OMC, cuyo objetivo es alcanzar un equilibrio positivo que favorezca el desarrollo del conjunto de la economía.

XLIV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES EN LAS HIGHLANDS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Se trata de un programa regional de inversión en PYME nuevas o en desarrollo situadas en la zona del Consejo de las Highlands de Escocia, para el desarrollo, la diversificación y la creación de empleo.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 48(4) de la Ley financiera de 1982.

4. Forma de la subvención

Préstamos por valor de 1.000 a 50.000 libras.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los préstamos se conceden a las PYME, sin garantía por debajo de las 50.000 libras, por un período máximo de siete años y a un tipo de interés máximo del 5 por ciento.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,60
2010	0,60

7. Duración del programa

Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El número de PYME a las que se prestó asistencia durante el año 2010 fue de 27, con un promedio de 22.222 libras por préstamo. Se crearon o mantuvieron 210 puestos de trabajo.

XLV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - RÉGIMEN REGIONAL DE AYUDAS SELECTIVAS PARA ESCOCIA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo regional a través de nuevos proyectos de inversión y de la creación de puestos de trabajo en las zonas que reciben asistencia.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990, modificada el 1º de abril de 2001 por el Instrumento legislativo escocés N° 126 de 2001.

Las ayudas selectivas regionales para las zonas de los niveles 1 y 2 pueden concederse en virtud del artículo 7 de la Ley de desarrollo industrial de 1982 y el artículo 13 del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (CE) N° 800/2008.

4. Forma de la subvención

Donación para sufragar los gastos de capital en activos materiales (terrenos, preparación del terreno, edificios, plantas y maquinaria) y en activos inmateriales (costos de patentes y conocimientos técnicos). También puede concederse la ayuda para cubrir los costos salariales de los nuevos puestos

de trabajo relacionados con la inversión. La subvención tiene unos límites máximos que dependen de la ubicación de la empresa que recibe la ayuda.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se otorga a las PYME y a las empresas distintas de las PYME que están establecidas en las zonas que reciben ayuda. Los solicitantes deben presentar la solicitud de ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia y obtener la aprobación por escrito antes de iniciar cualquier trabajo o actividad relacionado con el proyecto. Cuando el solicitante es una gran empresa, se aplican condiciones adicionales para asegurarse de que la ayuda actúa como incentivo.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	22,187
2010	32,994

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Todos los beneficiarios potenciales pueden participar en el comercio entre Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión considera que el plan tiene repercusiones comerciales. La ayuda se considera compatible con el Tratado, pues tiene por objetivo el desarrollo regional y se ajusta a las directrices de la ayuda regional y al Reglamento general de exención por categorías.

XLVI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LAS PYME

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Estimular y apoyar las actividades de las PYME en materia de investigación aplicada y desarrollo, como precursores de inversiones que diversifiquen y expandan la economía local. Existe una estrecha relación entre la innovación por las empresas y el crecimiento económico regional. El nivel de gastos de las empresas en investigación y desarrollo en las Highlands y las Islas es inferior al promedio escocés, que a su vez es más bajo que el nivel del Reino Unido. Los problemas específicos de la investigación y el desarrollo en esta región son:

- a) El predominio de las PYME (17.380 empresas, es decir, el 99,7 por ciento de las empresas de la región, tiene una plantilla de menos de 200 personas).
- b) La productividad de la economía, que es inferior al promedio (según datos recientes de Eurostat, el PIB anual por habitante en la región de las Highlands y las Islas oscilaba entre el 75 y el 77 por ciento del promedio de la UE en el período comprendido entre 1994 y 1997 y su promedio entre 2000 y 2002 fue del 71 por ciento de una base comparable de los 15 Estados miembros de la UE).

- c) Los elevados costos ocasionados por la situación periférica y la escasa densidad de población. Esto afecta no sólo a los costos de los materiales sino también a los de los servicios y recursos técnicos suministrados por las principales instituciones de investigación y desarrollo, pocas de las cuales se encuentran en la región o cerca de ella. En la región no hay universidades.
- d) La pirámide de las aptitudes y los conocimientos técnicos disponibles para desarrollar ideas y realizar actividades de investigación y desarrollo tiene una base pequeña.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa forma parte de las actividades de desarrollo económico y comunitario del organismo de desarrollo regional del Gobierno escocés en la región de las Highlands y las Islas. La Iniciativa Empresarial de las Highlands y las Islas de Escocia se creó en virtud de una ley del Parlamento, como órgano regional no ministerial (Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990).

4. Forma de la subvención

Donaciones.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios deben ser PYME que respondan a la definición de la UE, o establecimientos de investigación que actúen en nombre de las PYME.

6. Cuantía total de los desembolsos en forma de donación (en millones de libras)

2009	0
2010	0,306

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2011. Se dejaron de aceptar casos nuevos el 1º de enero de 2009.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El programa no surte efectos directos, porque de ordinario en los proyectos de investigación y desarrollo no se producen mercancías comercializables. La inversión consiguiente conduce a la producción de bienes y servicios en una amplia variedad de sectores (el programa no se aplica a un sector en particular y no favorece específicamente al mercado local o de exportación de los productos finales). Casi todas las empresas que reciben asistencia comercian únicamente en el mercado del Reino Unido.

XLVII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS 2009-2013

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de las empresas, principalmente de las PYME. La ayuda abarca los siguientes ámbitos: gestión, finanzas, nuevas tecnologías, comercio electrónico, protección de los derechos de propiedad intelectual, estudio de la viabilidad de nuevas operaciones, protección del medio ambiente; participación en ferias y exposiciones comerciales; estudios relacionados con las decisiones de invertir en la protección del medio ambiente, las medidas de ahorro de energía y la energía obtenida a partir de fuentes de energía renovables; adquisición de bienes de capital específicos y/o activos relacionados con un proyecto de desarrollo y adicionales para la PYME.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico del programa es la Ley de Comunidades Europeas de 1972 y la Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990, modificada el 1º de abril de 2001 por el Instrumento legislativo escocés N° 126 de 2001. El programa se ejecuta en el marco del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea y su referencia es X43/2009.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas que soliciten ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia en el marco de diversos programas de subvención. Los solicitantes deben presentar la solicitud de ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia y obtener la aprobación por escrito antes de iniciar cualquier trabajo o actividad relacionado con el proyecto. Cuando el solicitante es una gran empresa, se aplican condiciones adicionales para asegurarse de que la ayuda actúa como incentivo.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	10,182
2010	10,011

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Todos los beneficiarios potenciales pueden participar en el comercio entre Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión considera que el plan tiene repercusiones comerciales. La ayuda se considera compatible con el Tratado, pues sus objetivos se ajustan al Reglamento general de exención por categorías.

XLVIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE FORMACIÓN 2009-2013

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Ayudar a las empresas a formar a los trabajadores con el fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990, modificada el 1º de abril de 2001 por el Instrumento legislativo escocés N° 126 de 2001. El programa se ejecuta en el marco del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea y su referencia es X47/2009.

4. Forma de la subvención

Donaciones o acceso a programas de formación facilitados por la Iniciativa Empresarial de Escocia.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se otorga a las PYME y a las empresas distintas de las PYME. Los solicitantes deben presentar la solicitud de ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia y obtener la aprobación por escrito antes de iniciar cualquier trabajo o actividad relacionado con el proyecto. Cuando el solicitante es una gran empresa, se aplican condiciones adicionales para asegurarse de que la ayuda actúa como incentivo.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	5,133
2010	3,306

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Todos los beneficiarios potenciales pueden participar en el comercio entre Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión considera que el plan tiene repercusiones comerciales. La ayuda se considera compatible con el Tratado, pues sus objetivos se ajustan al Reglamento general de exención por categorías.

XLIX. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - FONDO DE INVERSIÓN DE ESCOCIA

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Desarrollar la capacidad y la sostenibilidad financiera del tercer sector; velar por que un tercer sector sólido y activo desarrolle todo su potencial y contribuya al logro de los resultados nacionales del Gobierno de Escocia. Para alcanzar este objetivo el fondo apoyará a empresas del tercer sector por medio de inversiones en determinadas organizaciones que recibirán ayuda en materia de apoyo empresarial integral y desarrollo de la gestión.

Invertir en la obtención de resultados relacionados con el objetivo del Gobierno de Escocia de crear un país más próspero, y ofrecer así oportunidades para todos a través del aumento del crecimiento económico sostenible.

Desarrollar la capacidad de organización (no se financiarán proyectos) para crear un tercer sector más sostenible a nivel financiero, más emprendedor y más similar al sector empresarial; aumentar el volumen de negocio de la economía social y reducir la dependencia a largo plazo de las donaciones, y contribuir a la mejora de los servicios públicos al hacer que el tercer sector sea capaz de prestar servicios eficaces, basados en pruebas e innovadores.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Fondo de inversión de Escocia - Estrategia de inversión del Gobierno de Escocia de junio de 2008.

4. Forma de la subvención

El fondo, cuya gestión está a cargo de Social Investment Scotland en nombre del Gobierno de Escocia, presta asistencia a organizaciones del tercer sector en forma de donaciones y préstamos.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Se invierten fondos procedentes de diversas fuentes -deuda, inversión estratégica no reembolsable y capital de riesgo- en empresas sociales establecidas. La inversión mínima es de 100.000 libras y la máxima de 1 millón de libras.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	9,54
2010	14,06

7. Duración del programa

Hasta el 31 de marzo de 2011, si bien existe la posibilidad de que el programa se amplíe un año más, hasta el 31 de marzo de 2012.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Ninguno.

L. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - AUTORIDADES LOCALES DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PARA LAS PYME REGIONALES

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Fomentar la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las existentes.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 20 de la Ley de administración local de 2003 y los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (CE) N° 800/2008. La referencia del programa es X159/2008.

4. Forma de la subvención

Donaciones de hasta el 40 por ciento para sufragar el gasto en activos materiales.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se otorga a PYME nuevas o en expansión en forma de donaciones para sufragar gastos de capital, según se definen en el programa de asistencia pertinente.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	2,041
2010	2,162

7. Duración del programa

2007-2010.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

No hay efectos en el comercio entre regiones o Estados miembros.

LI. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PLAN DE AYUDA INMOBILIARIA DE 2009-2013

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Las autoridades que otorgan la ayuda tienen diversas competencias legales, entre ellas el fomento del desarrollo de la economía de Escocia. El objetivo del Plan de ayuda inmobiliaria es prestar ayuda al sector privado para la mejora de locales y edificios con fines comerciales. Esta mejora puede implicar la construcción de edificios nuevos y/o la renovación y transformación de edificios ya existentes.

La ayuda se concede cuando las autoridades que la otorgan consideran que existe una disfunción del mercado. Como ejemplo de dichas disfunciones del mercado cabe citar las situaciones en que los costos de la mejora inmobiliaria superan al valor de mercado final previsto o la aversión al riesgo y la incertidumbre en la previsión de los resultados del proyecto impiden llevar a cabo esa mejora.

Por medio de diversos instrumentos, las autoridades conceden, según estiman oportuno, una ayuda cuya cuantía es la mínima necesaria para sacar adelante los proyectos de mejora inmobiliaria seleccionados. Los niveles máximos de ayuda son los determinados por la reglamentación pertinente en materia de ayuda estatal.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990, modificada el 1º de abril de 2001 por el Instrumento legislativo escocés N° 126 de 2001.

4. Forma de la subvención

Donaciones, préstamos subvencionados, rebajas de tipos de interés, ayuda financiera al desarrollo (donaciones, garantías de alquiler), garantías de préstamos, financiación de empresas conjuntas, servicios de desarrollo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Los proyectos pueden emprenderse por iniciativa de las propias autoridades que otorgan la ayuda, si son propietarias de inmuebles que desean mejorar. Los promotores se eligen normalmente por licitación pública, y se selecciona la oferta que requiere la subvención menor y cumple los criterios de calidad. Los promotores inmobiliarios también pueden presentar un proyecto a las autoridades que aportan la financiación, en cuyo caso las nuevas ventajas económicas se deberán cotejar con los costos, habrá que demostrar la necesidad de la intervención del sector público y se deberán calcular el nivel y la intensidad mínimos de la ayuda. Los beneficiarios pueden ser promotores inmobiliarios o usuarios finales. Sólo se conceden donaciones para inversiones iniciales, de conformidad con las directrices sobre la ayuda regional, y los niveles máximos de ayuda se aplican en las zonas que reciben o no asistencia, con arreglo al mapa de ayuda regional. Fuera de las zonas que reciben asistencia, la ayuda se limita a las PYME.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,212
2010	0,194

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Todos los beneficiarios potenciales (promotores inmobiliarios e inquilinos) pueden participar en el comercio entre Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión considera que el plan tiene repercusiones comerciales. La ayuda se considera compatible con el Tratado, pues tiene por objetivo el desarrollo regional y se ajusta a las directrices de la ayuda regional y al Reglamento general de exención por categorías.

LII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El principal objetivo del programa es alentar a las empresas escocesas a realizar actividades innovadoras de investigación y desarrollo tecnológico con posibilidades comerciales para fomentar el

crecimiento, fortalecer la competitividad e impulsar el empleo en Escocia. Además, trata de incentivar a las empresas para que realicen más actividades de investigación, desarrollo e innovación técnica de las que llevan a cabo y alentar a las que no lo hagan a comenzar a hacerlo.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico del programa es la Ley de Comunidades Europeas de 1972 y la Ley de empresas y nuevas ciudades (Escocia) de 1990, modificada el 1º de abril de 2001 por el Instrumento legislativo escocés N° 126 de 2001.

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas que soliciten ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia en el marco de diversos programas de subvención. Los solicitantes deben presentar la solicitud de ayuda a la Iniciativa Empresarial de Escocia y obtener la aprobación por escrito, antes de iniciar cualquier trabajo o actividad relacionados con el proyecto. Cuando el solicitante es una gran empresa, se aplican condiciones adicionales para asegurarse de que la ayuda actúa como incentivo. Este programa permite a las autoridades que otorgan la subvención ayudar a las empresas (por sí solas o en colaboración con otros socios industriales y/o organizaciones de investigación públicas o privadas) a llevar a cabo proyectos de innovación, desarrollo e investigación (I+D+I) comprendidos en las siguientes categorías:

- Ayuda a proyectos de investigación y desarrollo.
- Ayuda a estudios de viabilidad técnica.
- Ayuda a las PYME para cubrir los costos de los derechos de propiedad industrial.
- Ayuda a empresas jóvenes e innovadoras.
- Ayuda a la innovación en materia de organización y procedimientos para actividades de servicios.
- Ayuda a los servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación para las PYME.
- Ayuda al préstamo de personal altamente cualificado para las PYME.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	17,100
2010	20,457

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Todos los beneficiarios potenciales pueden participar en el comercio entre Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión considera que el plan tiene repercusiones comerciales. La ayuda se considera compatible con el Tratado, pues sus objetivos se ajustan al Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación.

LIII. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA PARA FINANCIAR LA REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS URBANOS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Apoyar la rehabilitación de los centros urbanos y sus calles principales en toda Escocia a través de inversiones de capital estratégicas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Artículo 126 de la Ley de subvención, construcción y rehabilitación de viviendas de 1996. El programa se ejecuta en el marco del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea y su referencia es X607/2009.

4. Forma de la subvención

Donación

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas y organizaciones que emprenden proyectos destinados a mejorar la oferta y el atractivo de los centros urbanos y sus principales calles.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009/2010 - 60 (cantidad total presupuestada).
0,550 (cantidad gastada hasta el momento).

7. Duración del programa

2009/2010. La financiación sólo se concedió durante un año.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Las autoridades locales, seguidas de los grupos comunitarios, llevaron a cabo la mayor parte de los proyectos realizados en el marco del Programa para financiar la rehabilitación de los centros urbanos. En un caso, una PYME local consiguió fondos para construir y equipar una zona de juegos infantiles.

La empresa comunicó que habían escogido un edificio abandonado del centro de la ciudad y lo habían renovado y convertido en una gran instalación recreativa, lo que había impulsado la vuelta de la población de la periferia al centro de la ciudad. La zona de juegos infantiles abrió sus puertas al público el 3 de noviembre de 2010.

LIV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - APOYO A LAS ENERGÍAS MAREOMOTRIZ Y UNDIMOTRIZ

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es conceder donaciones a empresas con el fin de apoyar la instalación y la puesta en servicio/despliegue de dispositivos precomerciales para la generación de electricidad undimotriz y mareomotriz en el Centro Europeo de Energía Marina. El programa también ofrece ayudas para los elementos de los proyectos cuyas pruebas deban realizarse en el Centro Europeo de Energía Marina, por ejemplo, sistemas de amarre, sistemas para la cimentación de las instalaciones, etc. y que permitirán reducir los costos de los proyectos y/o mejorar el funcionamiento y el mantenimiento del sector.

Objetivos fundamentales

- Apoyar el desarrollo inicial de tecnologías basadas en las energías mareomotriz y undimotriz que deben realizar actividades de investigación y desarrollo precompetitivas mediante su despliegue y demostración en Escocia;
- Recopilar datos sobre los recursos, los costos (construcción, instalación, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento), la eficiencia energética y los beneficios.
- Realizar, mediante un informe claro, transparente e inequívoco, una evaluación económica de todos los proyectos que reciben ayuda del programa, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad de la información sensible desde el punto de vista comercial.
- Fomentar el desarrollo de un suministro de energías renovables diversificado.
- Extraer enseñanzas sobre las ventajas y la reducción de los costos del despliegue inicial de estos dispositivos.
- Reducir más las emisiones de carbono en consonancia con el compromiso de los Ministros de Escocia expuesto en la publicación *Changing our Ways: Scotland's Climate Change Programme* de 2006.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa se ejecuta en virtud de la Ley de ciencia y tecnología de 1965 del Gobierno de Escocia. La autorización de la ayuda estatal para el programa se concede a través de la aprobación de las ayudas estatales del Reino Unido N504/2000, Obligación de producir energía de fuentes renovables y Donaciones de capital para las tecnologías renovables, y N318/2005 Demostración de las energías mareomotriz y undimotriz.

4. Forma de la subvención

Donaciones.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las donaciones se conceden a promotores de las energías mareomotriz y undimotriz. Las subvenciones cubrirán como máximo el 40 por ciento de los costos totales y se pagarán a plazo vencido, tras alcanzar los objetivos previstos.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2010 3

7. Duración del programa

Hasta el 30 de junio de 2011.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Ninguno.

LV. INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESCOCIA - PROGRAMA DE AYUDA A LAS EMPRESAS DE LAS ISLAS OCCIDENTALES

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Prestar apoyo a las empresas nuevas y ya existentes y a las empresas sociales.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Este Programa de ayuda a las empresas, referencia X151/2008, se ejecuta en el marco del Reglamento general de exención por categorías de la Comisión Europea (Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión) (Artículos 13, 14, 15, 26 y 27), la Ley de administración local (Escocia) de 2003 y la Ley de Comunidades Europeas de 1972.

4. Forma de la subvención

Préstamos a las microempresas - Préstamos en condiciones de favor - hasta un máximo de 2.000 libras (sin intereses).

Préstamos a las empresas - Préstamos en condiciones de favor - hasta un máximo de 10.000 libras (tipo de interés: 4 por ciento).

Préstamos a las empresas - Préstamos en condiciones de favor - hasta un máximo de 50.000 libras (tipos de interés: 4 por ciento y 6 por ciento)

Donaciones a microempresas - hasta un máximo del 50 por ciento de los gastos subvencionables y hasta un máximo de 5.000 libras.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas nuevas y ya existentes/Empresas sociales.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 0,078 (préstamo real/cuantía de la donación).
2010 0,132 (préstamo real/cuantía de la donación).

2009 0,010 (equivalente de la donación en efectivo).
2010 0,014 (equivalente de la donación en efectivo).

7. Duración del programa

Indefinida.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se ha analizado la ayuda estatal correspondiente a cada solicitud y no se han observado efectos en el comercio.

LVI. INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA (ETI)

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del Instituto de Tecnologías de la Energía es impulsar el desarrollo, la demostración y el despliegue comercial de las tecnologías de la energía con el fin de aumentar la eficiencia energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y ayudar a alcanzar los objetivos en materia de energía y cambio climático. La medida tiene por objeto coordinar las labores de investigación y desarrollo realizadas por el Estado y la industria y eliminar los obstáculos que impiden la aplicación eficaz de las nuevas tecnologías de la energía en el Reino Unido.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El fundamento jurídico del programa es el artículo 2 o el artículo 5 de la Ley de ciencia y tecnología de 1965, artículo 5 2) a).

Ley de organismos de desarrollo regional de 1998, Decreto Real del Consejo de investigación de ingeniería y ciencias físicas y Decreto Real de la Junta de estrategia tecnológica.

4. Forma de la subvención

Donación directa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Miembros del Instituto de Tecnologías de la Energía y participantes en los proyectos a través del Instituto, en forma de pago de una parte de los costos reales o de un precio fijo acordado para los objetivos alcanzados. El Instituto de Tecnologías de la Energía recibe fondos públicos y privados a partes iguales.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

Gasto real durante el período abarcado (fondos públicos)

2009 5,2

2010 11,1

Gasto comprometido por contrato (fondos públicos)

2009 12,3

2010 11,7

7. Duración del programa

Actualmente están previstos 26 proyectos hasta diciembre de 2017.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se examina cada proyecto con el fin de establecer el efecto que puede tener la ayuda estatal. Las categorías correspondientes a todos los proyectos del Instituto de tecnologías de la energía que reciben fondos públicos son las siguientes:

- Ampliación del alcance de la investigación y el desarrollo.
- Aceleración del proceso.
- Aumento de la suma total invertida en I+D+I.
- Incremento del capital humano en I+D.

LVII. AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE VACUNAS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas es incitar a las empresas a dedicar más fondos a la investigación de determinadas enfermedades. Como quiera que la demanda de medicamentos y vacunas para tratar enfermedades que afectan mayoritariamente a los habitantes de los países más pobres es más baja que la de medicamentos usados en los países más ricos, hay menos incentivos para que las empresas farmacéuticas dediquen recursos a esas enfermedades. El programa no tiene por objetivo principal impulsar la productividad del Reino Unido, aunque de él puedan derivarse algunos beneficios.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El programa dio comienzo en 2002, pero los gastos se iniciaron en abril de 2003. No se celebraron consultas formales sobre el programa pero, puesto que utilizaba como base el eficaz modelo del Programa de créditos fiscales para investigación y desarrollo para PYME, las empresas ya estaban muy familiarizadas con su estructura básica.

El programa se notificó como ayuda estatal a la Comisión Europea, que lo aprobó con la referencia N° 228/02. Se han notificado modificaciones, que han sido aprobadas con las

referencias N° 245/2003 (4 de septiembre de 2003), N° 293/2004 (6 de diciembre de 2004) y N° 34/2007 (15 de enero de 2007).

La legislación en que se basa el programa fue inicialmente la Ley financiera de 2002 (anexos 13 y 14), que entró en vigor el 15 de abril de 2003. El programa fue posteriormente modificado en virtud de la Ley financiera de 2003 (anexo 31), la Ley financiera de 2004 (artículo 141), la Ley financiera de 2007 (artículo 49) y la Ley financiera de 2008 (artículo 30). La legislación se ha vuelto a redactar en términos más claros, pero su contenido no se ha modificado, en la Ley del impuesto sobre las sociedades de 2009. Se ha incluido en el capítulo 7 de la parte 13 de dicha Ley.

4. Forma de la subvención

Exención fiscal (véase *infra*).

5. A quién y cómo se otorga la subvención

El incentivo consiste en una mayor exención fiscal para determinados gastos de investigación y desarrollo sobre vacunas o medicamentos para la prevención o el tratamiento de ciertas enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. El sistema no es el mismo para las pequeñas y medianas empresas (PYME) que para las demás. Tanto las PYME como las demás empresas pueden solicitar una exención equivalente al 40 por ciento de sus gastos de investigación y desarrollo con derecho a ayuda (para los gastos realizados a partir del 1° de agosto de 2008, antes de esa fecha el porcentaje ascendía al 50 por ciento), como suplemento a la exención general que de otro modo obtendrían por sus gastos de investigación y desarrollo. Además, las PYME con pérdidas tienen derecho a un crédito reembolsable del Gobierno equivalente al 16 por ciento de la exención suplementaria por concepto de gastos en las enfermedades especificadas (pero en tal caso deben renunciar a la solicitud de exención suplementaria).

A modo de ejemplo, una PYME que obtenga beneficios y pague impuestos al tipo aplicable en 2011 a las pequeñas empresas (20 por ciento) tendría derecho a solicitar el crédito fiscal ordinario del 175 por ciento por sus actividades generales de investigación y desarrollo y, además, otro 40 por ciento por el gasto con derecho a ayuda dedicado a la investigación y desarrollo de las enfermedades especificadas. Así, por un gasto con derecho a ayuda de 100 libras, recibiría una exención fiscal general de 20 libras, que pueden recibir todas las empresas, más 15 libras de exención suplementaria en virtud del Programa de créditos fiscales para investigación y desarrollo destinado a las PYME, y otras 8 libras de exención suplementaria en el marco del Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas. Si la misma empresa registrase pérdidas, podría solicitar un crédito fiscal reembolsable de hasta 24,50 libras en virtud del programa general de créditos fiscales para investigación y desarrollo destinados a las PYME, y un crédito fiscal de hasta 6,40 libras conforme al Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas.

Como ocurre con el Programa de créditos fiscales para investigación y desarrollo destinados a las PYME, la cantidad a la que se puede renunciar a cambio de un pago en efectivo es la más baja de las dos siguientes:

- la proporción de la pérdida no sujeta a desgravación atribuible al gasto correspondiente al Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas con derecho a ayuda, o bien; y
- los impuestos sobre el salario bruto y para la seguridad social (impuesto retenido en la fuente y cotizaciones a la seguridad social, incluidas las cotizaciones equivalentes

abonadas en otros Estados del EEE) pagados por la empresa durante el período de que se trate.

Una empresa puede acceder al Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas cuando se cumplen los criterios siguientes:

- a) El gasto con derecho a ayuda a la investigación sobre vacunas en cualquier ejercicio contable de la empresa se limita al conjunto de:
 - los costos directos del personal que se ocupa directamente de actividades de investigación y desarrollo. Esos costos abarcan la remuneración bruta (excluidos los beneficios en especie) más las cotizaciones a la seguridad social devengadas por la empresa, más las cotizaciones a un fondo de pensiones abonadas por la empresa; más
 - el costo de los productos fungibles o transformables utilizados directamente en la actividad de investigación y desarrollo; más
 - el costo de los programas informáticos, la energía, el agua y el combustible empleados directamente en las actividades de investigación y desarrollo; más
 - las contribuciones a las actividades de investigación independientes de una organización benéfica, universidad u organización de investigación científica (cuando se hayan realizado antes del 1º de agosto de 2008); más
 - si la empresa subcontrata todos los trabajos de investigación y desarrollo o parte de ellos a un subcontratista, el 65 por ciento de los pagos al subcontratista (lo que equivale en general a los costos antes indicados). Como alternativa, la empresa puede reclamar los gastos reales en que incurra por los conceptos antes indicados (con excepción de las contribuciones a la investigación independiente). Esta es la única opción cuando la empresa principal y el subcontratista están vinculados entre sí; más
 - si la empresa subcontrata todos los trabajos de investigación y desarrollo o parte de ellos a una organización benéfica, universidad u organización de investigación científica, todo el gasto derivado de la subcontratación tiene derecho a ayuda.
- b) El gasto con derecho a ayuda debe superar un mínimo, que está fijado en 10.000 libras por año. Un gasto de 10.000 libras o más otorga derecho a la ayuda en su totalidad. No se concede ayuda en el marco del programa por un gasto inferior a esa cifra.
- c) La ayuda a la investigación sobre vacunas no se concede para los gastos en investigación y desarrollo que se hayan beneficiado de una donación o subvención. Ningún desembolso en investigación y desarrollo tendrá derecho al crédito fiscal si se relaciona con un proyecto que reciba otra ayuda estatal de notificación obligatoria.
- d) La ayuda a la investigación sobre vacunas sólo se concede a las PYME en funcionamiento.

- e) Las grandes empresas que reciben ayuda a la investigación sobre vacunas deben presentar una declaración acerca del incentivo proporcionado por la exención.
- f) La cuantía total del crédito fiscal para investigación y desarrollo y para investigación sobre vacunas que se puede solicitar en relación con un proyecto en este terreno no puede rebasar 7,5 millones de euros.

Los desembolsos en investigación y desarrollo que hagan empresas conjuntas o consorcios tendrán derecho a la ayuda a la investigación sobre vacunas, pero sólo si el crédito fiscal se puede limitar a las empresas.

6. Cuantía total presupuestada

Las estimaciones del número de solicitudes de créditos fiscales para investigación y desarrollo y el costo de la ayuda solicitada se publican como Estadísticas Nacionales en el sitio Web de la Administración de Rentas y Aduanas, desglosadas por tipo de programa. Los datos más recientes se publicaron en octubre de 2010 y abarcan el período que termina en 2008-2009. Pueden consultarse cuadros estadísticos e información de antecedentes en la siguiente dirección: http://www.hmrc.gov.uk/stats/corporate_tax/randdtcmenu.htm.

Los costos previstos de los créditos fiscales para investigación y desarrollo para todas las empresas en 2009-2010 y 2010-2011 también se publican en la siguiente dirección de la Administración de Rentas y Aduanas: http://www.hmrc.gov.uk/stats/tax_expenditures/table1-5.pdf.

El costo previsto del Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas se cifra en menos de 1 millón de libras tanto en 2007-2008 como en 2008-2009. Cabe señalar que se trata de estimaciones y que el costo real de la ayuda dependerá de la utilización que hagan del programa las empresas durante estos años.

7. Duración del programa

En la notificación presentada a la Comisión Europea se limitaba el alcance del programa notificado a 10 años. Este límite se aplica a los proyectos nuevos y no a los contribuyentes respecto de la exención fiscal para la investigación y desarrollo iniciados en este período. Cuando un contribuyente haya iniciado un proyecto con derecho a exención fiscal, tendrá derecho a la ayuda durante el resto del proyecto.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

En la actualidad no se dispone de una evaluación de los efectos del Programa de ayuda a la investigación sobre vacunas. El objetivo del programa es incrementar el gasto en investigación y desarrollo de vacunas para determinadas enfermedades. No hay límite territorial para la investigación y desarrollo con derecho a créditos fiscales, pero el incentivo se concreta en una reducción del impuesto sobre las sociedades del Reino Unido, y probablemente esto incidirá en las decisiones sobre el lugar de realización de las actividades de investigación y desarrollo. Sin embargo, al ser tan reducida la exención, no parece probable que el programa ejerza una gran influencia en las decisiones sobre la ubicación de las actividades.

LVIII. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El programa consiste en lo siguiente:

- facilitar el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías para tratar la parte biodegradable de los residuos sólidos municipales en los casos en que todavía no se haya demostrado su viabilidad técnica y comercial en el Reino Unido. De esta forma se reduciría la cantidad de residuos biodegradables que se descargan en vertederos en Inglaterra;
- fomentar el desarrollo de tecnologías que reduzcan los costos y efectos ambientales del tratamiento de residuos;
- promover la implantación de nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento y reciclaje de materiales, en lugar de su mera estabilización.

El programa tiene por objeto paliar la falta de financiación para la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en Inglaterra y desarrollar métodos mejores, más rápidos y más eficientes de tratar los residuos biodegradables municipales y otros tipos de residuos. Gracias al programa, el Reino Unido debería aproximarse más al nivel de cumplimiento de los objetivos consignados en la Directiva sobre los vertidos.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Al Reino Unido le espera una ardua tarea si quiere cumplir la Directiva de vertidos de la CE en lo relativo a limitar la descarga de residuos biodegradables en vertederos y aumentar los porcentajes de aprovechamiento y reutilización de residuos. El fundamento jurídico del programa es el párrafo 1) del artículo 153(1) de la Ley de protección del medio ambiente de 1990, según el cual: "El Secretario de Estado puede, con el consentimiento del Tesoro, proporcionar asistencia financiera para los fines [...] (1) del Programa de tecnología de protección del medio ambiente destinado a la investigación y el desarrollo de estas tecnologías en el Reino Unido".

4. Forma de la subvención

La subvención adoptará dos formas:

Instrumento de ayuda en forma de donaciones: el mismo Comité Consultivo que examina las ofertas presentadas en el marco del Programa de investigación e innovación para el tratamiento de residuos evaluará un breve resumen con las líneas generales de cada proyecto, en que figuren datos sobre la tecnología, los plazos, las necesidades de financiación y los resultados, y presentará sus recomendaciones al Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA). Una vez el DEFRA adopte una decisión basada en el dictamen del Comité, se elaborarán propuestas completas a partir de las ofertas admitidas. Las propuestas completas serán sometidas al examen externo de al menos tres miembros del Comité, y el DEFRA adoptará una decisión definitiva.

Todos los proyectos serán sometidos a una auditoria cuando se hayan completado, para comprobar que los fondos públicos se han gastado en estricta conformidad con el contrato.

La dirección del Programa de demostración para residuos se confiará a un contratista de gestión de programas. El contratista será nombrado por concurso conforme a las normas de licitación habituales, y el nombramiento se anunciará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. El adjudicatario responderá ante el DEFRA, incluso respecto de la observancia de las normas de ayuda estatal y las prescripciones de presentación de informes.

Instrumento de inversión conjunta: la ayuda a la inversión conjunta sólo estará a disposición de empresas privadas y de determinados consorcios que sean capaces de llevar rápidamente un programa de demostración a la fase comercial rentable, y cuando, debido al riesgo que se considera entrañan las tecnologías, los proyectos no puedan continuar sin esa financiación para ayudar a los fabricantes y proveedores. Esta modalidad de ayuda estará orientada a proyectos de alto riesgo que, de completarse satisfactoriamente, tendrían un gran potencial comercial del que podría sacarse partido rápidamente. El objetivo de este instrumento es contribuir a atraer la inversión privada a los proyectos. Los criterios para los proyectos de inversión conjunta incluirán lo siguiente: un plan económico claro en el que se identifiquen el potencial comercial y el rendimiento financiero previsto en caso de que la tecnología objeto de demostración se comercialice con éxito; la confirmación de cómo se protegerán los derechos de propiedad intelectual del proyecto; información sobre la viabilidad financiera, incluida la confirmación de otras fuentes de inversiones, y un calendario y un umbral acordados para la devolución del capital invertido por el programa.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Se aceptarán ofertas de empresas, universidades y centros de investigación, independientemente del tamaño de la entidad beneficiaria. El programa es general pero, dada su naturaleza, se espera que una proporción significativa de quienes recurran a él sean las empresas de tratamiento de residuos, sus proveedores de equipo y las autoridades locales. Los proyectos que impliquen la cooperación entre empresas, universidades e institutos de investigación también tendrán derecho a ayuda, pero no se han establecido condiciones especiales para este tipo de ofertas. El EFRA adoptará una decisión definitiva basándose en el dictamen que reciba del Comité. El pago de los fondos se hará conforme a un contrato y estará supeditado al cumplimiento de objetivos clave.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,8
2010	0,06

7. Duración del programa

El Programa de investigación e innovación durará tres años, y el Programa de demostración para el tratamiento de residuos durará hasta 2009. El programa finalizó el 31 de marzo de 2010.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Las conclusiones de las investigaciones del Programa de demostración para el tratamiento de residuos se divulgarán en todos los casos en forma de monografías escritas sobre los proyectos. Se organizarán visitas de personal directivo de los usuarios finales a las instalaciones. El centro de datos asegurará que el público en general reciba información y datos relativos a los proyectos. El Programa de investigación e innovación para el tratamiento de residuos procurará que se difundan ampliamente las conclusiones entre los investigadores y especialistas en tratamiento de residuos, incluso mediante artículos en revistas especializadas y otras publicaciones, y por medio de

conferencias. El centro de datos asegurará que el público en general reciba información y datos relativos a los proyectos.

LIX. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y AL EMPLEO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Los objetivos del programa son permitir al Gobierno de la Asamblea de Gales:

- facilitar el desarrollo de las regiones más desfavorecidas de Gales mediante el apoyo a la inversión sostenible, la creación de puestos de trabajo y la protección del empleo;
- ayudar a corregir los desequilibrios regionales en Gales y entre Gales y el resto del Reino Unido;
- prestar ayuda para afrontar las disfunciones del mercado, como la inversión en bienes inmuebles comerciales;
- ayudar a subsanar las dificultades de las PYME para obtener inversiones de capital y ayudas al empleo, dada la aversión al riesgo existente en determinados mercados financieros y las limitadas garantías que pueden ofrecer las PYME.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Podrán acceder al programa todas las empresas de Gales. Toda la ayuda concedida en el marco del programa será transparente y se ajustará a los criterios establecidos en el Reglamento general de exención por categorías.

Fundamento jurídico: Las atribuciones de los Ministros de Gales que permiten al Gobierno de la Asamblea de Gales prestar ayuda a las empresas en el marco de este programa se detallan en los siguientes instrumentos legislativos:

- Ley del Organismo de Desarrollo de Gales de 1975 (artículo 1) (modificada);
- Ley de subvención, construcción y rehabilitación de viviendas de 1996 (artículo 126);
y
- Ley de desarrollo industrial de 1982.

La legislación que da efecto a la normativa de la Comunidad Europea en Gales es la siguiente:

- Ley de las Comunidades Europeas de 1972 (artículo 2(1)).
- Ley del Gobierno de Gales (artículo 80).

4. Forma de la subvención

Donaciones.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas que llevan a cabo inversiones de capital, mediante el pago de donaciones, una vez alcanzados los objetivos convenidos en materia de gasto de capital, creación de puestos de trabajo y elementos que activan la protección del empleo.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	47,407
2010	67,122

7. Duración del programa

Desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se recopila información sobre la protección o la creación de puestos de trabajo y la inversión del sector privado a lo largo de todo el proyecto y tras su finalización.

LX. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS EUROPEOS CONJUNTOS PARA LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FONDO JEREMIE) DE FINANCE WALES

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

Programa horizontal destinado a favorecer la aportación de capital de riesgo para las pequeñas y medianas empresas (PYME) de Gales.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Únicamente se podrá invertir en empresas viables establecidas en Gales que respondan a la definición de PYME de la UE y que no se hallen en dificultades (de conformidad con la definición de empresa en dificultades de la Comisión). No podrán recibir inversiones las empresas que coticen en el mercado de inversiones alternativo (AIM) o en la Bolsa de Valores Ofex.

No se invertirá en las empresas que operen en las siguientes industrias: sector de la construcción naval (según se define en el Marco comunitario aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval DO C317, 30 de diciembre de 2003, páginas 11 a 14); sector del carbón (categorías A y B, de rango superior, medio e inferior, según se define en el sistema de codificación interno para el carbón establecido por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) y el sector del acero (según se define en el anexo I de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013, DO C 54, 4 de marzo de 2006, páginas 13 a 45).

Fundamento jurídico: Artículo 60 de la Ley del Gobierno de Gales de 2006 y artículo 1 de la Ley del Organismo de Desarrollo de Gales de 1975.

4. Forma de la subvención

Se utilizan instrumentos de préstamo y de capital social para financiar la inversión y facilitar así la expansión y el crecimiento de las empresas.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Las inversiones en las PYME se realizan mediante un pago único o pagos fraccionados.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	19
2010	29

7. Duración del programa

Está previsto que la fase de inversión del programa se ejecute entre abril de 2009 y marzo de 2014.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

La forma más adecuada de medir los efectos en el comercio es determinar cuáles son los fondos privados apalancados en todas estas inversiones; su importe bruto (apalancamiento más inversión directa) equivaldrá al crecimiento de la aportación de capital en la economía que en otro caso no se habría producido.

LXI. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo general del programa es apoyar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (en adelante I+D+I) de las empresas.

Uno de los principales objetivos del programa es impulsar las actividades de I+D+I; promover las mejores prácticas en todas las empresas; fomentar la creación y el desarrollo de nuevas empresas innovadoras; y ayudar a las empresas a desarrollar productos, procesos y servicios comercializables a nivel internacional que sean innovadores y tengan potencial comercial.

Otro objetivo fundamental del programa es fomentar la colaboración y cooperación entre las empresas y organizaciones de investigación incluidas las instituciones de enseñanza superior, con el fin de mejorar tanto el nivel como la calidad de las actividades de investigación y desarrollo comercialmente pertinentes.

El programa ayudará a aumentar la cuantía del gasto en actividades de investigación y desarrollo en empresas e instituciones de enseñanza superior y permitirá incrementar tanto el número de las empresas que emprenden actividades eficaces en el ámbito de la I+D+I como el de las que participan en dicho ámbito por primera vez.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Podrán acceder al programa empresas de todos los tamaños, así como organizaciones de investigación e intermediarios de innovación sin fines de lucro (por ejemplo, centros de tecnología, incubadoras de empresas y cámaras de comercio) ubicados en Gales o que tengan previsto establecerse allí.

Podrán solicitar ayuda en el marco del programa tanto las grandes empresas como las PYME, a reserva de las restricciones de admisibilidad aplicables a las distintas medidas previstas en programa.

El programa también financia proyectos de I+D+I realizados por organizaciones de investigación. Se pueden facilitar fondos para las actividades económicas y no económicas de las organizaciones de investigación, si bien esta ayuda está dirigida sobre todo a las actividades no económicas.

En caso de que las organizaciones de investigación realicen actividades económicas, serán consideradas empresas y se les aplicarán las mismas condiciones que a éstas para la concesión de ayudas.

Toda la ayuda concedida en el marco del programa será transparente y se ajustará a los criterios establecidos en el Reglamento general de exención por categorías. El programa no está destinado a un sector específico.

Fundamento jurídico: Las atribuciones de los Ministros de Gales que permiten al Gobierno de la Asamblea de Gales prestar ayuda a las organizaciones en el marco de este programa se detallan en los siguientes instrumentos legislativos:

- Ley del Organismo de Desarrollo de Gales de 1975 (artículo 1) (modificada).

La legislación que da efecto a la normativa de la Comunidad Europea en Gales es la siguiente:

- Ley de las Comunidades Europeas de 1972 (artículo 2(1)) y
- Ley del Gobierno de Gales de 2006 (artículo 80).

4. Forma de la subvención

Donación.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas, mediante donaciones.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	9,544
2010	5,991

7. Duración del programa

Desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se recopila información sobre la protección o la creación de puestos de trabajo y la inversión del sector privado en innovación e investigación y desarrollo una vez finalizado el proyecto.

LXII. GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA PARA LA FORMACIÓN

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es permitir al Gobierno de la Asamblea de Gales prestar ayuda a las empresas de Gales con el fin de alentarlas a invertir en actividades de formación. El programa se ofrece a las empresas para impulsar la demanda de conocimientos y aptitudes que tengan un efecto directo en sus resultados y, a su vez, contribuyan al éxito económico de Gales.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

En principio, podrán acceder al programa todas las empresas de Gales, aunque de acuerdo con los objetivos de la política del Gobierno de la Asamblea de Gales, algunas medidas estarán destinadas únicamente a las PYME o a determinados sectores.

Toda la ayuda concedida en el marco del programa será transparente y se ajustará a los criterios establecidos en el Reglamento general de exención por categorías. La referencia del programa es X1/2009.

Fundamento jurídico: Las atribuciones de los Ministros de Gales que permiten al Gobierno de la Asamblea de Gales prestar ayuda para la formación en el marco de este programa se detallan en los siguientes instrumentos legislativos:

- Ley de conocimientos y aptitudes de 2000 (artículo 34).
- Ley de enseñanza de 2002 (artículo 14).

La legislación que da efecto a la normativa de la Comunidad Europea en Gales es la siguiente:

- Ley de las Comunidades Europeas de 1972 (artículo 2(1)).
- Ley del Gobierno de Gales de 2006 (artículo 80).

4. Forma de la subvención

La subvención se concede en forma de contribución económica para cubrir los gastos de formación del personal (desarrollo de la mano de obra); de las empresas que contratan a personas que han sido despedidas (a través de la iniciativa REACT); proteger los puestos de trabajo y mejorar las aptitudes de los trabajadores durante la recesión económica (iniciativa PROACT); y mejorar en general las aptitudes y la competitividad de la mano de obra (desarrollo de la mano de obra - Programa de financiación de carácter discrecional).

5. A quién y cómo se otorga la subvención

- El programa concede ayudas a grandes empresas y a PYME, por medio de subvenciones financieras destinadas a cubrir los gastos de formación del personal.
- El programa respetó en todo momento los límites y las cuantías máximas establecidos en el Reglamento general de exención por categorías en materia de ayudas a la formación.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009: 3,248

2010: 3,392

7. Duración del programa

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

El programa permitió mejorar, de forma general, la competitividad y la productividad de las empresas que participaron en él, así como mantener la competitividad de las empresas durante la coyuntura desfavorable y la recesión económica de 2009 y 2010, y aumentar el volumen de sus intercambios comerciales.

LXIII. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALES - PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y AL EMPLEO

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es permitir a las autoridades locales de Gales ofrecer ayuda a las empresas de Gales. Se podrá otorgar ayuda a la inversión o a la creación de puestos de trabajo con los siguientes fines:

- Creación de nuevas empresas.
- Inversión y crecimiento de las PYME.
- Diversificación de las PYME.
- Adaptación de las PYME a las nuevas circunstancias.
- Renovación de las instalaciones de las empresas para cumplir los requisitos más recientes.

El programa se ajusta a los principios rectores del Plan de acción de la Comisión sobre ayudas estatales a fin de proporcionar ayudas menos numerosas y más específicas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Podrán acceder al programa todas las PYME de Gales, con excepción de las que operan en los siguientes sectores:

- Carbón - empresas que realizan actividades relacionadas con la producción de carbón, cuando éste se clasifica como carbón de las categorías A y B, de rango superior, medio e inferior, según se define en el sistema de codificación interno para el carbón establecido por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.
- Acero - empresas que realizan actividades relacionadas con la producción de uno o varios de los siguientes productos: lingotes de hierro y ferroaleaciones; productos brutos y semiacabados de hierro, acero común o acero especial; productos acabados en caliente de hierro, acero común o acero especial; productos acabados en frío y tubos, según se definen en el artículo 2 del Reglamento general de exención por categorías.
- Fibras sintéticas - empresas que realizan cualquier tipo de actividad relacionada con la extrusión/texturización de todos los tipos genéricos de fibra e hilado de poliéster, poliamida, acrílico o polipropileno, independientemente de su destino final; o la polimerización (incluida la policondensación), cuando se integra en la extrusión por lo que respecta a la maquinaria utilizada; o cualquier proceso auxiliar vinculado a la instalación simultánea de capacidad de extrusión/texturización por el futuro beneficiario o por otra empresa del grupo al que pertenece y que, en la actividad comercial específica de que se trate, se integra normalmente en dicha capacidad por lo que respecta a la maquinaria utilizada.
- Construcción naval - empresas que construyen, reparan y reconvierten buques abarcados por el Marco aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval, Reglamento (CE) de la Comisión (2003/C 317/06).
- Pesca y acuicultura abarcadas por el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura modificado por el Reglamento (CE) N° 1759/2006.
 - Producción primaria de productos agrícolas (según se define en el Reglamento general de exención por categorías); o
 - transformación y comercialización de productos agrícolas cuando 1) la cuantía de la ayuda se fija sobre la base del precio o la cantidad de dichos productos comprados a los productores primarios o comercializados por las empresas en cuestión, o 2) la ayuda depende de que se transfiera total o parcialmente a los productores primarios.

Además, no se podrán otorgar los siguientes tipos de ayudas:

- ayuda a actividades relacionadas con la exportación, en concreto, ayuda directamente vinculada a las cantidades exportadas, a la creación y explotación de una red de distribución o a los otros gastos corrientes derivados de la actividad de exportación; o
- ayuda condicionada a la utilización de productos nacionales con preferencia a los importados.

La ayuda no podrá concederse cuando el posible destinatario de la ayuda:

- esté sujeto a una orden en curso de recuperación de una ayuda que la Comisión haya declarado ilegal e incompatible con el mercado común;

- es "una empresa en crisis" con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 2 de las Directrices comunitarias sobre Ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (DO C 244, 1 de octubre de 2004, página 2).

Fundamento jurídico: Ley de administración local de 2000 (capítulo 22, parte 1).

4. Forma de la subvención

Donación para el desarrollo económico.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas, mediante donaciones.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009	0,728
2010	2,269

7. Duración del programa

La ayuda de este programa podría concederse hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se recopila la información sobre la creación de puestos de trabajo, las empresas que reciben apoyo financiero, las empresas creadas y las empresas sociales que reciben apoyo financiero a lo largo de todo el proyecto.

LXIV. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALES - PROGRAMA DE AYUDA AL DESARROLLO DE LAS PYME

1. Período que abarca la notificación

2009 y 2010.

2. Objetivos de política

El objetivo del programa es permitir a las autoridades locales de Gales prestar ayuda a las PYME de Gales para promover actividades adicionales de consultoría y participación en ferias comerciales.

Las autoridades locales de Gales desempeñan una función esencial prestando ayuda a las PYME y contribuyendo así al establecimiento de una base sólida de PYME para asegurar que el crecimiento y la prosperidad de la economía de Gales están en consonancia con la del resto de Estados miembros. En concreto, las autoridades locales apoyan la creación de nuevas empresas, el crecimiento y la inversión de las PYME, la diversificación de las PYME, la adaptación de las PYME a las nuevas circunstancias y la renovación de las instalaciones de las empresas para cumplir los requisitos más recientes.

El programa se ajusta a los principios rectores del Plan de acción de la Comisión sobre ayudas estatales a fin de proporcionar ayudas menos numerosas y más específicas.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Podrán acceder al programa todas las PYME de Gales, con excepción de las que operan en los siguientes sectores:

- Carbón - PYME que realizan actividades relacionadas con la producción de carbón, cuando éste se clasifica como carbón de las categorías A y B, de grado superior, medio e inferior, según se define en el sistema de codificación interno para el carbón establecido por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.
- Pesca y acuicultura abarcadas por el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura modificado por el Reglamento (CE) N° 1759/2006.
- La producción primaria de productos agrícolas (según se define en el Reglamento general de exención por categorías).
- Transformación y comercialización de productos agrícolas cuando 1) la cuantía de la ayuda se fija sobre la base del precio o la cantidad de dichos productos comprados a los productores primarios o comercializados por las empresas en cuestión, o 2) la ayuda depende de que se transfiera total o parcialmente a los productores primarios.

Además, no se podrán otorgar los siguientes tipos de ayudas:

- ayuda a actividades relacionadas con la exportación, en concreto, ayuda directamente vinculada a las cantidades exportadas, a la creación y explotación de una red de distribución o a los otros gastos corrientes derivados de la actividad de exportación; o
- ayuda condicionada a la utilización de productos nacionales con preferencia a los importados.

La ayuda no podrá concederse cuando el posible destinatario de la ayuda:

- esté sujeto a una orden en curso de recuperación de una ayuda que la Comisión haya declarado ilegal e incompatible con el mercado común;
- es "una empresa en crisis" con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 2 de las Directrices comunitarias sobre Ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (DO C 244, 1 de octubre de 2004, página 2).

Fundamento jurídico: Ley de administración local de 2000 (capítulo 22, parte 1).

4. Forma de la subvención

Donaciones.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Pagos directos a las empresas de consultoría.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009: 0
2010: 0,053

7. Duración del programa

La ayuda de este programa podría concederse hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Se recopila información sobre la protección o la creación de puestos de trabajo y la inversión del sector privado en innovación e investigación y desarrollo una vez finalizado el proyecto.

LXV. PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA GRANDES EMPRESAS EN YORKSHIRE Y HUMBER

1. Período que abarca la notificación

2009-2010.

2. Objetivos de política

- 1) Mejorar los resultados económicos de las grandes empresas y las cadenas de suministro de PYME conexas de la región de Yorkshire y Humber para ayudarles a adquirir una ventaja sostenible a largo plazo.
- 2) Alentar a las grandes empresas de Yorkshire y Humber a llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo.
- 3) Fomentar el aumento de la colaboración de las grandes empresas de Yorkshire y Humber con 1) la base de conocimientos, por ejemplo, las universidades y 2) otras grandes empresas y las PYME que integran las cadenas de suministro.

3. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Yorkshire Forward ejecuta el programa para hacer frente al bajo índice de gasto en actividades de investigación y desarrollo en la región.

4. Forma de la subvención

Ayudas para sufragar gastos realizados en investigación y desarrollo.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Grandes empresas de la región de Yorkshire y Humber cuyas solicitudes hayan sido evaluadas y aprobadas y que hayan solicitado donaciones para sufragar los gastos realizados en investigación y desarrollo.

6. Cuantía total presupuestada (en millones de libras)

2009 4,84
2010 4,84

7. Duración del programa

Cinco años, hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. Evaluación de los efectos en el comercio

Pendiente de evaluación.
